



Al servicio
de las personas
y las naciones

DOCUMENTO DE PROYECTO

URUGUAY

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Modelo de Documento de Proyecto para proyectos de implementación nacional financiados por los Fondos Fiduciarios FMAM /LDCF/SCCF

Título del proyecto: URU/18/G31 Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París.		
País: Uruguay	Asociado en la Implementación: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, MVOTMA	Disposiciones de Gestión: Modalidad de Implementación Nacional ("NIM" por su sigla en inglés)
Resultados del MECNUD/ Programa de País: 1.1 El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, incluidos el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y el uso sostenible de la energía, promoviendo el desarrollo local y la generación de medios de vida sostenibles. 1.3 El país ha fortalecido sus capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su resiliencia ante desastres. Producto del Programa de País: Estrategias, políticas y planes (nacionales/ departamentales/ sectoriales) formulados y aplicados para la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.		
Producto del Plan Estratégico del PNUD: Producto 1.4: Acciones ampliadas para la adaptación y mitigación del cambio climático en todos los sectores, financiadas e implementadas.		
Categoría de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD: Bajo	Indicador de Género del PNUD: GEN 2	
Número de ID de Proyecto/Número de ID de Adjudicación en Atlas: 103349	Número de ID de Producto/Número de ID del Proyecto en Atlas: 105382	
Número ID de PIMS del PNUD-FMAM: 6069	Número ID del FMAM: 9739	
Fecha de inicio prevista: 1 marzo 2018	Fecha de finalización prevista: 28 febrero 2021	
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto ("LPAC" por su sigla en inglés): 6 febrero 2018.		
Breve descripción del proyecto: Este proyecto tiene el objetivo de aumentar la eficiencia de las acciones nacionales sobre cambio climático y las sinergias con otras acciones, políticas y medidas nacionales relacionadas, y otras instituciones nacionales, transitando un camino para alcanzar un desarrollo integral, resiliente al clima y bajo en carbono. El proyecto fortalecerá las capacidades nacionales, tanto institucionales como técnicas, buscando una articulación más eficiente para lograr un ámbito propicio para actividades que apunten a la transparencia. Asimismo, fortalecerá la adopción y la mejora de metodologías y herramientas para aumentar la transparencia según los requerimientos		

establecidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París. A través de este fortalecimiento, Uruguay será más eficiente en la definición, desarrollo e implementación de políticas y medidas, basado en información más oportuna y precisa y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos aplicados para enfrentar el cambio climático. Se incluirá un abordaje con sensibilidad de género en las metodologías para evaluar que las acciones de adaptación sean apropiadas, y al evaluar su efectividad y sus efectos, así como en la evaluación de los efectos de acciones y políticas de mitigación. Los resultados esperados son: 1) establecimiento de una institucionalidad eficiente y articulada que permita el desarrollo de actividades que apunten a la transparencia; 2) diseño y establecimiento de un sistema doméstico de monitoreo, reporte y verificación; 3) mejora de inventarios nacionales de GEI; 4) fortalecimiento de la capacidad para actividades que apunten a la transparencia a través de entrenamientos específicos para el país e intercambio con pares de la región.

PLAN DE FINANCIACIÓN

Fondo Fiduciario FMAM	US\$ 1,100,000
-----------------------	----------------

(1) Presupuesto Total administrado por PNUD	US\$ 1,100,000
--	-----------------------

COFINANCIACIÓN PARALELA (cualquier otro cofinanciamiento que no sea en efectivo administrado por PNUD)

PNUD	US\$ 10,000
------	-------------

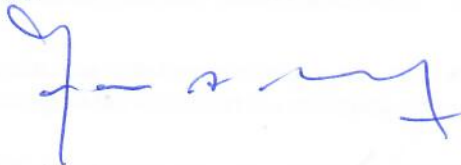
Gobierno Nacional	US\$ 750,000
-------------------	--------------

(2) Cofinanciamiento Total:	US\$ 760,000
------------------------------------	---------------------

(3) Total General de Financiamiento del Proyecto (1)+(2)	US\$ 1,860,000
---	-----------------------

FIRMAS

Firma:



Aclaración:

Aceptado por el Gobierno.
Agencia Uruguaya de
Cooperación Internacional (AUCI)

Fecha:

Firma:



Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Aclaración:

Aceptado por el Asociado en la
Implementación. Ministerio de
Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente
(MVOTMA)

Fecha:

22 FEB 2018

Firma:



Aclaración:

Aceptado por PNUD

Fecha:

12 MAR. 2018

Mireia Villar Forner

Coordinadora Residente de las Naciones Unidas
y Representante Residente del PNUD
en el Uruguay

I. TABLA DE CONTENIDOS

I.	Tabla de Contenidos	3
II.	Desafíos de Desarrollo	5
III.	Estrategia	8
IV.	Resultados y Alianzas	12
V.	Viabilidad	19
VI.	Marco de resultados del proyecto	22
VII.	Plan de Monitoreo y Evaluación (M&E).....	25
VIII.	Arreglos de Gestión y Gobernanza	30
IX.	Planificación y Gestión Financiera	35
X.	Presupuesto total y plan de trabajo.....	37
XI.	Contexto Legal	41
XII.	Gestión de Riesgos.....	41
XIII.	Anexos.....	44
	Anexo A: Plan de Trabajo Plurianual	45
	Anexo B: Plan de Monitoreo.....	47
	Anexo C: Plan de Evaluación.....	51
	Anexo D: Herramienta de Seguimiento del FMAM para la línea de base	52
	Anexo E: Términos de Referencia para la Junta del Proyecto, el coordinador del Proyecto y otros cargos	53
	Anexo F: Modelo de Diagnóstico Ambiental y Social del PNUD (“SESP”).....	60
	Anexo G: Informe de Calidad del Proyecto.....	68
	Anexo H: Análisis de Riesgos	74
	Anexo I: Resultados de la evaluación de capacidad del asociado en la implementación del proyecto y micro evaluación HACT	76
	Anexo J: Acuerdos Adicionales - Carta de acuerdo entre el MVOTMA y el PNUD	77
	Anexo K: Cartas de Cofinanciamiento	82
	Anexo L: Documento en inglés aprobado por el GEF	83
	Anexo M: Carta de Aprobación del GEF	84
	Anexo N: Link al MECNUD y CPD 2016-2020	85

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AFOLU	Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra
AUCI	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
BUR	Informe Bienal de Actualización
CBIT	Iniciativa de Fortalecimiento de Capacidades para la Transparencia
CI	Congreso de Intendentes
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CN	Comunicaciones Nacionales
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FSP	Proyecto de Gran Tamaño
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GNA	Gabinete Nacional Ambiental

HWP	Productos de Madera Cosechada
ICA	Consulta y Análisis Internacional
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
INUMET	Instituto Uruguayo de Meteorología
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
LDC	Países Menos Desarrollados
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MINTUR	Ministerio de Turismo
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
MSP	Ministerio de Salud Pública
MSPs	Proyectos de Tamaño Mediano
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
NAMAs	Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación
NDC	Contribución Determinada a nivel Nacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PB	Junta de Proyecto
PIF	Formulario de Identificación de Proyecto
PIR	Informe de Ejecución del Proyecto del FMAM
PM	Coordinador de Proyecto
PMU	Unidad de Gestión de Proyecto
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POPP	Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas
PPG	Donación para la Preparación del Proyecto
PROBIDES	Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en los Humedales del Este
REDD+ Deforestación y	Programa de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones causadas por la Degradación de los Bosques
SINAE	Sistema Nacional de Emergencias
SNA	Sistema Nacional Ambiental
SNAACC	Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNRCC	Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad
STAP	Panel Asesor Científico Técnico del FMAM
UNDP-GEF	Unidad PNUD-FMAM
UTCUTS	Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura

II. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La comunidad global ha reconocido la urgencia en enfrentar el cambio climático, y lo ha hecho evidente a través de la aspiración de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de “mantener el aumento de la temperatura media anual muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático”, tal como está establecido en el artículo 2 del Acuerdo de París. El Acuerdo entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 y el mismo es esencial para que los países establezcan sistemas domésticos sólidos de monitoreo, reporte y verificación (MRV) para evaluar el impacto de las acciones y las políticas de cambio climático y para el seguimiento de la implementación del Acuerdo a nivel doméstico.

Sumado al sistema de contabilidad existente de la CMNUCC, el Acuerdo de París establece un “marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo” que abarcará información sobre las acciones de mitigación y adaptación realizadas por todas las Partes, así como el apoyo que las mismas proveen o reciben para permitir la implementación de estas acciones. Este marco establece que las Partes que son países desarrollados deberán, y las otras Partes que proporcionen apoyo deberían, suministrar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad prestado a las Partes que son países en desarrollo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo, y que las Partes que son países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos. Bajo este marco, cada Parte deberá presentar su inventario nacional de gases de efecto invernadero. Una decisión que acompaña a este Acuerdo, establece que todos los países – excepto los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo- deberán presentar estos inventarios al menos bienalmente.

Este proyecto tiene el objetivo de aumentar la eficiencia de las acciones nacionales sobre cambio climático y las sinergias con otras acciones, políticas y medidas nacionales relacionadas, transitando un camino para alcanzar un desarrollo integral, resiliente al clima y bajo en carbono. El proyecto proveerá herramientas y creación de capacidades para fortalecer la medición y la evaluación de los efectos de las acciones desarrolladas, en el contexto del referido marco de transparencia reforzado. Uruguay es un país en desarrollo con una economía que necesita crecer de manera sostenible, para dar oportunidades hacia un desarrollo más equitativo de la sociedad, prestando especial atención a los más vulnerables. En este sentido, el país está enfocando sus esfuerzos en iniciativas de baja intensidad de emisiones, sin olvidar la importancia de crear y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático y la variabilidad, en línea con el Acuerdo de París y con el ODS 13.

La economía del país ha crecido a una tasa promedio de 4,6% anual durante los últimos años (2005 a 2016), y este crecimiento fue acompañado de una disminución de la pobreza, que se redujo del 39.9% al 9.4%, mientras que la pobreza extrema decreció del 4.7% al 0.2%, en línea con los desafíos que el ODS 1 plantea para la humanidad. Los principales motivos del mencionado crecimiento económico han sido el incremento de la producción de alimentos y otros productos de la agricultura, así como el de la industria y los servicios, tales como la tecnología y el turismo. Uruguay produce y exporta alimentos – desde los sectores agricultura y ganadería – a 25 millones de personas en el mundo, a pesar de tener solamente 3.3 millones de habitantes¹. Para mantener esta producción, contribuyendo a la prioridad global de salvaguardar la seguridad alimentaria que el Acuerdo de París y el ODS 2 contemplan con el objetivo de terminar con todas las formas de hambre y malnutrición, el país necesita transitar por un camino de desarrollo sostenible, evitando perder la fertilidad de los suelos y protegiéndolos de los efectos del cambio climático y la variabilidad. A través de este proyecto, se mejorarán la evaluación y la adecuación de las acciones mediante el diseño y establecimiento de un sistema doméstico de monitoreo, reporte y verificación (MRV), contribuyendo a mantener al país en el mencionado camino.

Uruguay está completamente comprometido con las disposiciones del Acuerdo de París, ratificado por Uruguay y aprobado por la Ley Nº 19.439 del 11 de Octubre de 2016. El Acuerdo de París establece un marco reforzado

¹ Informe Nacional Voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible -Uruguay 2017

de transparencia para la acción y el apoyo, con el fin de fomentar la confianza mutua y de promover la aplicación efectiva. En tal sentido, de acuerdo al párrafo 91 de la Decisión 1 de la COP 21, todas las Partes (excepto los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo) deberán presentar la información referida en el Artículo 13 (párrafos 7, 8, 9 y 10) con una frecuencia al menos bienal. Por lo tanto, para comenzar a prepararse para atender dichos compromisos, este proyecto ofrece una posibilidad valiosa y oportuna, y es extremadamente útil para el país, para fortalecer las capacidades y superar las barreras existentes.

Con la finalidad de aumentar la transparencia y mejorar la información existente, un sistema MRV doméstico es crucial para profundizar la conciencia pública sobre los impactos y las causas del cambio climático y sobre las correspondientes acciones para promover políticas nacionales ambiciosas sobre el cambio climático. Una barrera importante identificada sobre este asunto es la asimetría considerable que existe dentro de las instituciones del sector público respecto al nivel de involucramiento y compromiso con los asuntos de cambio climático. Estas diferencias dificultan el proceso de integrar los aspectos del cambio climático en las políticas públicas en ciertos niveles, mientras que en otras organizaciones públicas, el cambio climático es ampliamente considerado.

Por otra parte, se necesita una mayor creación de capacidades en instituciones relevantes para fortalecer las capacidades relacionadas con los sistemas domésticos de MRV y otras herramientas y metodologías pertinentes para mejorar la transparencia. En particular el MVOTMA, de acuerdo a su mandato como autoridad nacional para la aplicación de la CMNUCC, debería estar bien preparado y capacitado para diseñar, comunicar, implementar, liderar y coordinar el proceso de MRV doméstico, así como centralizar y gestionar toda la información e indicadores relevantes provenientes de diferentes fuentes e instituciones. Se deberán desarrollar metodologías y herramientas específicas, y ajustar las existentes a las circunstancias nacionales.

Los aspectos económicos constituyen también una barrera para aumentar la transparencia, en virtud de que los recursos disponibles para establecer un sistema de MRV doméstico para políticas y acciones son limitados, al igual que para fortalecer las capacidades en campos relacionados.

Sin embargo, el proyecto se desarrollará sobre un escenario base que muestra, desde las etapas más tempranas de la CMNUCC, que Uruguay ha tenido un rol muy activo en la definición e implementación de medidas de mitigación y adaptación en los diferentes sectores de la economía. El país ha adoptado los diversos instrumentos y mecanismos disponibles en el marco de la Convención (como el MDL y las NAMAs, y el Fondo de Adaptación) adicionales al apoyo del FMAM y de otros canales, para mejorar la respuesta de país y la gestión de los asuntos de cambio climático.

En este contexto, se establecieron algunas herramientas para monitorear y dar seguimiento a diferentes medidas y acciones, en general con diferentes alcances y fuentes, y en algunos casos de manera no articulada. Sin embargo, el país ha elaborado una extensa serie de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI, 1990 a 2012), presentados en sucesivas Comunicaciones Nacionales (CN) y en el primer Informe Bienal de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés). Más recientemente, se finalizó el Análisis Técnico del primer BUR, en el que se identificaron algunos aspectos para mejorar la transparencia y el mecanismo de MRV doméstico, que fueron considerados aquí para mejorar el marco de transparencia del país. Por ejemplo, se identificó la necesidad de representar el uso de la tierra y el cambio en el uso de la tierra en las seis categorías definidas por el IPCC, así como investigar sobre el contenido de carbono del suelo de las tierras convertidas a cultivos y de los cultivos convertidos a pasturas. Otra conclusión del proceso de Consulta y Análisis Internacional (ICA, por sus siglas en inglés) estableció que era deseable diseñar e implementar una metodología para identificar los vacíos, las limitaciones y las necesidades para desarrollar un ambiente reforzado propicio para la transparencia.

Sin el involucramiento de las instituciones relevantes en la adopción de metodologías y herramientas para aumentar la transparencia, en los sistemas de MRV doméstico y en los indicadores y planes, las evaluaciones de acciones y proyectos con foco en el cambio climático seguirán siendo parcialmente analizadas y no estarán integradas en un sistema de evaluación y seguimiento coherente e integrado. Este hecho se traduce en una debilidad para el país, dado que la eficiencia de las acciones de cambio climático y las posibles sinergias con

otras acciones o políticas relacionadas se reducirían y podrían dificultar el camino hacia un desarrollo integral, resiliente al clima y bajo en carbono.

El proyecto es consistente con las prioridades nacionales y locales, y en particular, fuertemente alineado con la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC)², definida y elaborada participativamente bajo la coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC), considerada por el Gabinete Nacional Ambiental y posteriormente aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo. La PNCC incluye y especifica (párrafo 24) un marco para monitorear y evaluar el progreso de la política, y esto proveerá un ámbito adecuado para consolidar y aumentar la transparencia. Además, en el párrafo 23 de dicho documento, se estableció que las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) a presentar en el marco del Acuerdo de París, servirán como instrumento para la implementación de la PNCC. Tanto la PNCC como la primera NDC fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo número 310/017 de fecha 3 de noviembre de 2017.

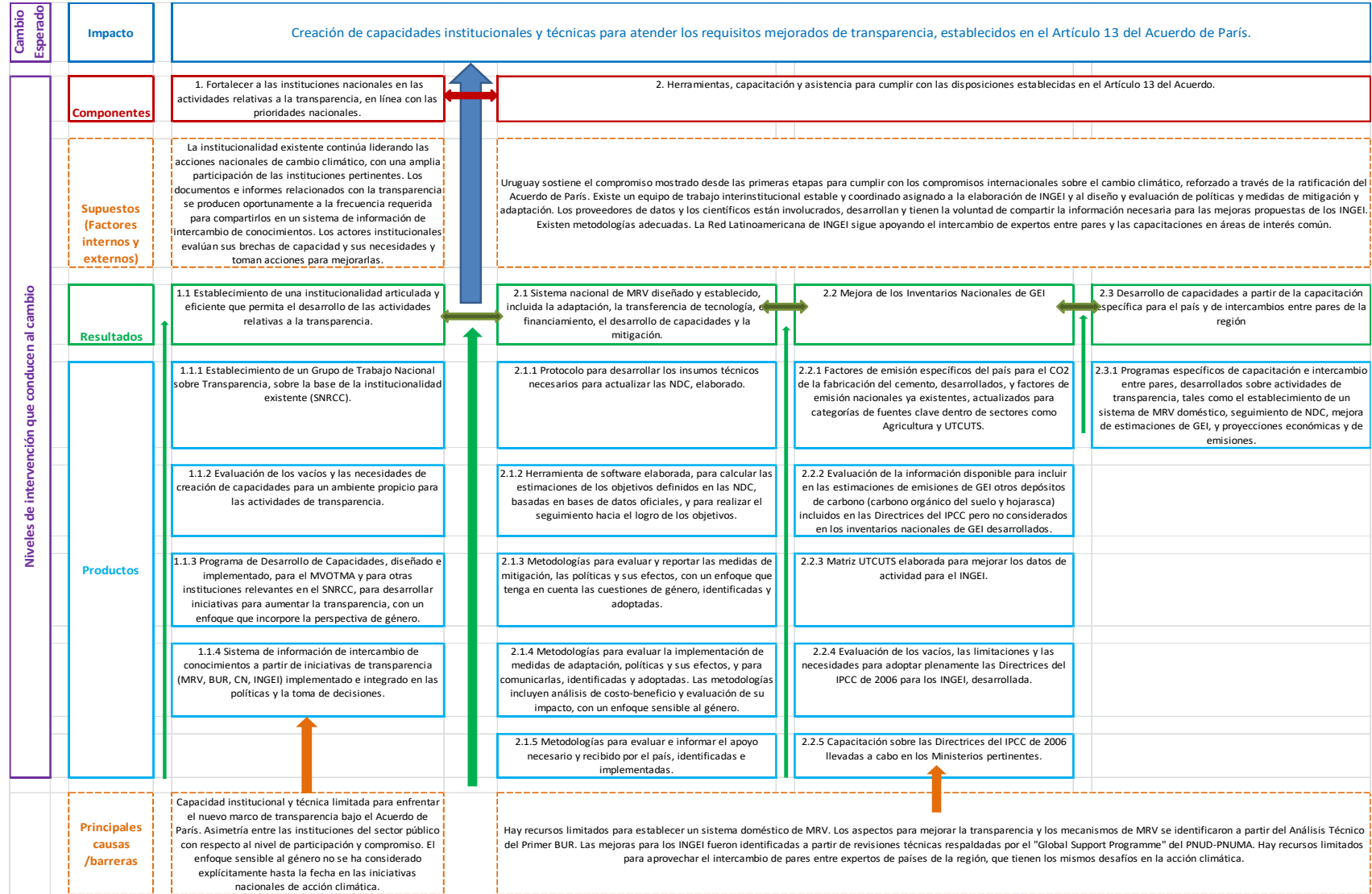
La Política Energética, establecida para el período 2005 – 2030, constituye otra política nacional relevante que está en línea con este proyecto. A través de la implementación de las medidas derivadas de esta política, como lo son los cambios en la matriz energética y la promoción de la eficiencia energética, el balance energético mostró una reducción en el consumo de combustibles fósiles, y lo mismo ha sucedido con las emisiones de gases de efecto invernadero en los informes de los INGEI relativos a este sector.

El proyecto contribuirá a la mejora y la exactitud de los INGEI, que son cruciales para un sistema doméstico de MRV. Este proceso tendrá en cuenta las recomendaciones que provienen de la revisión externa del último INGEI publicado (INGEI 2012), apoyada por el “Global Support Programme” de PNUD-PNUMA, que ha sido parte del progreso en la implementación del Sistema Nacional de Inventario, ya diseñado, en lo que refiere a la garantía de la calidad. Por lo tanto, el proyecto se convierte en una oportunidad para seguir avanzando en la implementación del referido Sistema, mejorando la calidad y la transparencia de los inventarios, que es una herramienta importante para el seguimiento de las NDC. El proyecto también enfrentará el desafío de seguir el progreso de la implementación y la evaluación de los impactos de las medidas de mitigación y adaptación. Contribuirá a mejorar el sistema de MRV doméstico, pero también ayudará a estimar los futuros objetivos de las NDC, en función de los avances inducidos por estas medidas.

Además, se espera que el proyecto contribuya a controlar otros datos y parámetros de actividad que se utilizarán para dar seguimiento a los objetivos de las NDC. Dado que la primera NDC de Uruguay establece objetivos globales de mitigación expresados como reducciones en la intensidad de las emisiones relacionadas con el producto bruto interno y objetivos sectoriales relacionados con la producción de carne, estos parámetros deberán monitorearse, además de las emisiones de GEI. Además, la primera NDC comunica objetivos específicos para el sector UTCUTS, referidos al mantenimiento y aumento (cuando corresponde) de áreas de reservas de carbono en bosque nativo, en plantaciones forestales, y en plantaciones forestales de abrigo y sombra, incluyendo sistemas silvopastoriles. Algunas de estas áreas ya están siendo monitoreadas y publicadas en los anuarios estadísticos nacionales, pero otras necesitarán ser monitoreadas y publicadas para alcanzar la transparencia en la verificación de los objetivos de las NDC. Deben desarrollarse y aplicarse metodologías para estimar las reservas de carbono contenidas en estas tierras forestales, a fin de proporcionar una base para objetivos más precisos en el futuro. Otros objetivos de UTCUTS se enfocarán en evitar las emisiones de CO₂ de los pastizales, evitar y secuestrar (cuando corresponda) el CO₂ de las tierras de cultivo bajo los Planes de Uso y Manejo del Suelo, así como evitar las emisiones de CO₂ de las turberas bajo programas de conservación. Estas áreas también deben ser monitoreadas y documentadas.

² http://mvotma.gub.uy/images/Pol%C3%ADtica_Nacional_de_Cambio_Clim%C3%A1tico_uv.pdf

III. ESTRATEGIA



Como se ve en el diagrama anterior, el impacto buscado por el proyecto es crear capacidades institucionales y técnicas para atender el marco de transparencia reforzado bajo el Acuerdo de París. Asimismo, el desafío del proyecto está en línea con el documento del programa de país del PNUD para el período 2016-2020, que establece que el programa apoyará la construcción de una política nacional de cambio climático y el cumplimiento de los acuerdos internacionales. El PNUD centra su programa de país para Uruguay en tres áreas complementarias: desarrollo inclusivo y equitativo; desarrollo sostenible e innovación; y el desarrollo democrático basado en la calidad institucional, la descentralización y los derechos humanos. En particular, un producto planificado es: "*Estrategias, políticas y planes (nacionales/ departamentales/ sectoriales) formulados y aplicados para la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres*", y uno de los indicadores para ese resultado es: "*Hasta qué punto se ha mejorado la implementación de medidas integrales (planes, estrategias, políticas, programas y presupuestos) para lograr objetivos de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima*". El desarrollo de este proyecto contribuirá al logro del producto deseado del programa de país, ya que ayudará a Uruguay a ser más eficiente en la definición, desarrollo e implementación de diferentes políticas y medidas, a través de información oportuna y más precisa, y del monitoreo y evaluación de los instrumentos que el país utiliza para enfrentar el cambio climático. Esto también ayudará a crear conciencia e integrar a toda la sociedad en las decisiones y acciones nacionales relacionadas con este tema transversal.

Para crear y fortalecer las capacidades en las instituciones nacionales para mejorar la transparencia, el proyecto se estructura en dos componentes, que tienen resultados relacionados entre sí, para alcanzar el objetivo del proyecto.

El primer componente se centra en el fortalecimiento de las instituciones nacionales para actividades relacionadas con la transparencia de acuerdo con las prioridades nacionales. El resultado correspondiente a este componente es el establecimiento de una institucionalidad eficiente y articulada, liderada por el MVOTMA. Esto comprenderá el establecimiento de un Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia, para actividades relativas a la transparencia, aprovechando la institucionalidad existente. Además, se desarrollará una evaluación de los vacíos institucionales y de las necesidades de creación de capacidades para un entorno institucional propicio para la transparencia. En un marco de transparencia reforzado, es crucial tener una fuerte coordinación entre los actores involucrados. Además, este resultado busca fortalecer las capacidades en MVOTMA y otras instituciones relevantes a través del diseño e implementación de un Programa de Desarrollo de Capacidades para desarrollar iniciativas relacionadas con el cambio climático que mejoren la transparencia. Finalmente se implementará un sistema de información de intercambio de conocimientos de las iniciativas de transparencia integrado en las políticas y la toma de decisiones. El Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia a establecerse, junto con el sistema de información de intercambio de conocimientos, constituyen elementos innovadores para Uruguay y fortalecerán la sostenibilidad de los resultados del proyecto.

El segundo componente del proyecto se centra en la provisión de herramientas, capacitación y asistencia para cumplir con las disposiciones estipuladas en el Artículo 13 del Acuerdo. En este sentido, se definieron tres resultados:

El primer resultado se relaciona con el diseño y establecimiento de un sistema doméstico de MRV, que incluye adaptación, transferencia de tecnología, financiamiento, desarrollo de capacidades y mitigación. El país asume el compromiso de elaborar un protocolo para desarrollar los insumos técnicos necesarios para actualizar la NDC y una herramienta de software para calcular las estimaciones de los objetivos definidos en la NDC, basándose en datos oficiales, y para seguir el progreso hacia el logro de los objetivos. Estos instrumentos serán considerados en el marco de la PNCC, adoptada por el Gabinete Nacional Ambiental y aprobada por el Poder Ejecutivo, brindándoles el apoyo político e institucional necesario. Esto implica también que el proceso que haga el país para elaborar cada NDC, tendrá pautas establecidas para la organización del trabajo y para su desarrollo. Más allá de la NDC, el país identificará y adoptará metodologías para evaluar y reportar las medidas de mitigación, las políticas y sus efectos, con un enfoque sensible al género. Esta necesidad de creación de capacidades se identificó en el Análisis Técnico del primer BUR, y el país está muy interesado en mejorar estos aspectos, que se incluirán en el segundo BUR.

Como en el caso de la mitigación, el país está muy comprometido con la adaptación a los impactos adversos del cambio climático y en prever la pérdida y el daño en relación con esos impactos. De hecho, la adaptación al

cambio climático constituye una prioridad nacional, por lo que es muy relevante identificar y adoptar metodologías para evaluar la implementación de acciones de adaptación, políticas y sus efectos y comunicarlas (incluido el análisis de costo-beneficio y la evaluación de impacto, con enfoque sensible al género). Uruguay es un país muy vulnerable al cambio climático. Dado que los recursos económicos nacionales e internacionales son insuficientes para abordar las enormes necesidades de adaptación, es importante asignar esos recursos de manera eficiente. En este sentido, también es relevante comunicar esas acciones y políticas internamente, de manera efectiva y adecuada, para que las acciones sean lo más sinérgicas posible, con el conocimiento y la participación de la población y los actores involucrados, y contribuyan a un cambio cultural de la sociedad hacia un comportamiento amigable con el clima. También es relevante fortalecer las capacidades relacionadas con la forma en que el país comunica esas medidas de adaptación a la comunidad internacional, y este proyecto contribuirá a ese fin. Los aspectos de adaptación se incluirán como parte del sistema de MRV doméstico, de forma coherente e integral. La consideración de los aspectos de adaptación en el sistema doméstico de MRV para mejorar la transparencia también contribuirá a fortalecer las capacidades técnicas con respecto a metodologías adecuadas para evaluar los riesgos e impactos del cambio climático y la variabilidad, con un enfoque sensible al género. Una vez más, estas evaluaciones contribuirán a crear conciencia no solo a nivel social sino también a mejorarlo a nivel político para el proceso de toma de decisiones, teniendo en cuenta las implicaciones del cambio climático y la variabilidad, pero también ayudando a comprender las implicancias de la ausencia de medidas de adaptación, y considerando cómo esos impactos pueden afectar a hombres y mujeres de una manera diferente. Estos análisis conducirán a identificar e implementar otras acciones y/o políticas que tengan este enfoque incluido y sean más adecuadas que otras medidas posibles. Este resultado también busca identificar e implementar metodologías para evaluar e informar el apoyo necesario y recibido por el país.

El segundo resultado se refiere a la mejora de los INGEI. Uruguay ha realizado importantes esfuerzos para mejorar continuamente su transparencia, exactitud, coherencia, comparabilidad y exhaustividad. Sin embargo, aún se pueden realizar importantes mejoras en la estimación de las emisiones y absorciones nacionales de GEI y la elaboración de informes de inventario, especialmente teniendo en cuenta los nuevos desafíos de presentación de informes que han surgido en el marco de la CMNUCC. La disponibilidad de datos de actividad de buena calidad y los factores de emisión nacionales son elementos clave para lograr este objetivo. Por lo tanto, este resultado incluye actividades que le permitirán al país mejorar la calidad, robustez y transparencia de sus INGEI. En este sentido, el desarrollo de factores de emisión específicos del país para el dióxido de carbono de la fabricación de cemento y la actualización de los factores de emisión nacionales para categorías de fuentes clave (como la fermentación entérica en el sector agrícola y el secuestro de carbono en tierras forestales en el sector UTCUTS) se han incluido en el proyecto como actividades importantes que pueden llevar a las estimaciones nacionales de emisiones y absorciones de GEI hacia una mayor transparencia. Además, en el marco de este proyecto se realizarán esfuerzos para evaluar la información disponible para incluir en las emisiones nacionales de GEI, estimaciones para otros depósitos de carbono incluidos en las Directrices del IPCC (actualmente no estimados en los INGEI, como el carbono orgánico del suelo y la hojarasca), en estrecha coordinación con otras iniciativas en ejecución en el país (FCPF - REDD + y GEF STAR VI - Agricultura Climáticamente Inteligente).

Por lo tanto, el proyecto apunta a mejorar la generación de datos confiables de actividad, como la representación coherente del uso de la tierra del país, a través de la validación de una matriz de uso y cambio de uso de la tierra, generada recientemente utilizando la herramienta "Collect Earth". Otro factor fundamental para desarrollar estimaciones precisas de emisiones y absorciones de GEI se relaciona con las Directrices del IPCC que se aplican. Las Directrices del IPCC de 2006 se han utilizado parcialmente en las estimaciones para el último INGEI incluido en el primer BUR. Para el segundo BUR en preparación, las Directrices del IPCC de 2006 se están aplicando para todas las estimaciones, pero algunas categorías en el sector AFOLU no se estimarán (para el INGEI 2014 informado en este segundo BUR) porque la representación consistente del uso de la tierra del país no se validará a tiempo y también porque no se ha evaluado si los factores de emisión y los parámetros por defecto provistos en las Directrices representan adecuadamente las realidades del país. Entonces, dado que las metodologías del IPCC de 2006 para estas categorías no se han aplicado aún, el proyecto buscará fortalecer las capacidades nacionales en los Ministerios pertinentes para la aplicación de las Directrices del IPCC de 2006, y de ser necesario, para el desarrollo de factores de emisión específicos del país.

Además, dado que la primera NDC incluye objetivos específicos para el sector UTCUTS, referidos al mantenimiento y aumento (cuando corresponde) de las reservas de carbono en áreas de bosques nativos, plantaciones forestales y en plantaciones forestales de abrigo y sombra, incluyendo sistemas silvopastoriles,

será necesario identificar y aplicar metodologías para estimar las reservas de carbono contenidas en estas áreas de tierras forestales.

El tercer y último resultado de este componente se centra en la creación de capacidades para aumentar la transparencia, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país. Esto incluye aprender de otras experiencias a través de programas regionales de intercambio con pares sobre actividades de transparencia, que incluyen herramientas e instrumentos tales como sistemas domésticos de MRV, seguimiento de NDC, proyecciones económicas y de emisiones e inventarios de GEI. El desarrollo de capacidades y los intercambios entre pares pueden incluir enfoques metodológicos, recopilación de datos y gestión de datos, y monitoreo, evaluación y comunicación de medidas de adaptación. Por el momento, Uruguay forma parte de una Red Latinoamericana de Inventarios Nacionales de GEI, donde se comparten intereses comunes regionales, necesidades y puntos de vista entre pares. Esto constituye un marco para la articulación regional y proporcionará una gama más amplia de metodologías y herramientas para mejorar la transparencia a nivel nacional, así como también formas adicionales de aumentar el alcance de las acciones, ya que el intercambio de experiencias puede ser extremadamente útil. En ese sentido, la experiencia de Uruguay en arreglos institucionales relacionados con las emisiones y datos de GEI podría servir a otros países vecinos para considerar sus propios marcos institucionales y de transparencia, y Uruguay podría beneficiarse del liderazgo de otros países en la implementación de los Sistemas Nacionales de Inventarios, a través de la cooperación sur-sur y triangular.

Los principales supuestos relacionados con el primer componente del proyecto tienen que ver con las instituciones y los arreglos institucionales existentes, que se espera continúen liderando las acciones nacionales de cambio climático (con amplia participación de las instituciones pertinentes), y también con que los documentos e informes relacionados con la transparencia seguirán produciéndose oportunamente (con la frecuencia requerida) para compartirlos en un sistema de información de intercambio de conocimientos. Además del MVOTMA, que liderará la implementación del proyecto con el asesoramiento del SNRCC y con el apoyo técnico del Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia, se involucrarán niveles más altos de toma de decisiones políticas: el Sistema Nacional Ambiental, el Gabinete Nacional Ambiental (GNA) y la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático (SNAACC). El Sistema Nacional Ambiental, liderado por el Presidente de Uruguay, está a cargo del diseño de políticas públicas para proteger los bienes y servicios que brindan los ecosistemas, promover la conservación y el uso racional del agua y dar respuestas para aumentar la adaptación al cambio climático. Este sistema reúne al GNA (Gabinete Nacional Ambiental), a OSE (Obras Sanitarias del Estado), al INUMET (Instituto Uruguayo de Meteorología), al SNRCC (Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad), la SNAACC (Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático) y al SINAE (Sistema Nacional de Emergencias). El GNA tiene el compromiso de proponer una política ambiental integrada y equitativa para un desarrollo nacional sostenible y territorialmente equilibrado. Por otro lado, la SNAACC se encarga de supervisar el cumplimiento de los acuerdos del GNA y de prestar soporte técnico y operativo a este gabinete. El principal cometido de la SNAACC es articular y coordinar con organizaciones e instituciones públicas y privadas la ejecución de políticas públicas relacionadas con el medio ambiente, el agua y el cambio climático.

En cuanto a los supuestos para el segundo componente, los principales son: Uruguay sostiene el compromiso mostrado desde etapas tempranas para cumplir con los compromisos internacionales sobre el cambio climático, el cual ha sido reforzado a través de la ratificación del Acuerdo de París; existe un equipo de trabajo interinstitucional estable y coordinado bajo el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad, liderado por MVOTMA, asignado a la elaboración de los INGEI y al diseño y evaluación de políticas y medidas de mitigación y adaptación; los proveedores de datos y la comunidad científica están involucrados, desarrollan y tienen la voluntad de compartir la información necesaria para las mejoras propuestas de los INGEI; las metodologías adecuadas están disponibles; la Red Latinoamericana de Inventarios Nacionales de GEI sigue apoyando el intercambio entre pares y las capacitaciones en áreas de interés común.

Los resultados proyectados para el segundo componente están interconectados, ya que, por ejemplo, la mejora de los INGEI mejorará el sistema doméstico de MRV. Además, el resultado definido para el primer componente está conectado y contribuye a los resultados del segundo componente, pero también depende de los resultados de este último. Estas relaciones son claramente visibles en la figura de arriba.

Es importante señalar que el país ha avanzado en los mecanismos de coordinación en lo que respecta al intercambio de información, el análisis y el control y garantía de la calidad, en particular con respecto a los INGEI. Se ha diseñado un Sistema Nacional de Inventario a ser implementado, y esto ha sido posible a través del continuo proceso nacional para la elaboración de las CN y, más recientemente, del primer BUR. El país cuenta con una larga serie de INGEI. Sin embargo, se identificaron varias barreras en el camino hacia una mayor transparencia. En un sentido más general, se deben mejorar otros aspectos del MRV doméstico, no solo con respecto a los INGEI, sino también a las acciones de mitigación y adaptación, así como al apoyo recibido a través de los medios de implementación. El sistema de MRV doméstico será parte del marco más amplio de transparencia mejorado por el proyecto. El sistema doméstico de MRV y el marco de transparencia tienen alcance nacional y se relacionan con todos los sectores y acciones vinculadas con el cambio climático. Sin embargo, puede haber margen para expandir el marco de transparencia a nuevas áreas, estableciendo vínculos con otros indicadores y otros sistemas de MRV, alcanzando un marco de transparencia más integrado en el monitoreo del camino del país hacia una economía sostenible, resiliente y de bajas emisiones.

Si bien el cambio climático constituye una de las prioridades políticas del país, con el apoyo del proyecto se aceleraría el proceso de mejora de la transparencia relacionada con los aspectos del cambio climático. La coordinación y el apoyo político para implementar medidas de mitigación y adaptación ya están en marcha, y en este sentido el proyecto contribuirá a mejorar y acelerar la definición e implementación de medidas, recopilando información y datos necesarios, pero también aplicando mecanismos y herramientas para sistematizarlos y analizarlos. Esto también mejorará la eficiencia de su implementación y la transparencia en el seguimiento y reporte de sus progresos.

IV. RESULTADOS Y ALIANZAS

i. Resultados esperados:

Se espera que el proyecto fortalezca las capacidades nacionales, tanto institucionales como técnicas, para lograr una articulación más eficiente que permita un entorno más propicio para las actividades relacionadas con la transparencia, así como para adoptar o mejorar metodologías y herramientas para aumentar la transparencia según las disposiciones del Artículo 13 del Acuerdo de París. A través de este fortalecimiento, Uruguay será más eficaz y eficiente en la definición, desarrollo e implementación de políticas y medidas, basadas en información, monitoreo y evaluación más oportuna y precisa de los instrumentos aplicados para enfrentar el cambio climático.

Con respecto a los impactos y beneficios a largo plazo, el proyecto contribuirá a la mejora de las condiciones ambientales locales y globales, mejorando la transparencia y ampliando la participación y la coordinación con los involucrados, relacionadas con las estimaciones e informes de emisiones de GEI, la evaluación de los impactos del cambio climático y diseño y evaluación de las medidas de mitigación y adaptación en el país, así como con la información sobre el apoyo necesario y recibido por el país.

Componente 1: Fortalecer a las instituciones nacionales en las actividades relativas a la transparencia, en línea con las prioridades nacionales

Resultado 1.1: Establecimiento de una institucionalidad articulada y eficiente que permita el desarrollo de las actividades relativas a la transparencia.

Los productos y las actividades correspondientes son los siguientes:

- 1.1.1 Establecimiento de un Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia, para las actividades relativas a la transparencia, sobre la base de la institucionalidad existente (SNRCC).
 - a) Definir dentro del ámbito del SNRCC la integración y las responsabilidades, así como la modalidad y el plazo para el establecimiento del Grupo de Trabajo.
 - b) Definir los roles de los miembros, la frecuencia de las reuniones y un acuerdo de continuidad luego de la terminación del proyecto.

- 1.1.2 Evaluación de los vacíos y las necesidades de creación de capacidades para un ambiente propicio para las actividades de transparencia, desarrollada.
 - a) Identificar los roles y responsabilidades de las instituciones nacionales (ej.: relevamiento y provisión de datos, generación de conocimientos, inversiones, promoción de inversiones y transferencia de tecnologías relativos a medidas de mitigación y adaptación, escenarios de emisiones y proyecciones para definir las NDC, metodologías para seguir el progreso de los objetivos y las medidas de las NDC).
 - b) Analizar los vacíos y las necesidades de creación de capacidades a través de una auto-evaluación, utilizando herramientas tales como la que estará disponible en la "CBIT Global Coordination Platform".
- 1.1.3 Programa de Desarrollo de Capacidades, diseñado e implementado, para el MVOTMA y para otras instituciones relevantes en el SNRCC, para desarrollar iniciativas para aumentar la transparencia (incluyendo la PNCC, las NDC, los Planes Nacionales de Adaptación y otros planes y estrategias sectoriales) con un enfoque que incorpore la perspectiva de género.
 - a) En base a los resultados del análisis de los vacíos y las necesidades de creación de capacidades, definir los contenidos temáticos del Programa de Desarrollo de Capacidades, apuntando a su utilidad en la definición y seguimiento de los objetivos de la NDC, las medidas de mitigación y adaptación y MRV.
 - b) Evaluar la necesidad de incluir contenidos temáticos sectoriales para apoyar la identificación, progreso y efectos de las medidas de mitigación y adaptación incluidas en la NDC, así como el monitoreo del progreso de los Planes de Adaptación Sectoriales.
 - c) Incluir un módulo de capacitación sobre género y cambio climático, proporcionando metodologías o herramientas para realizar análisis de género con el fin de incorporar consideraciones de igualdad de género al identificar y evaluar los impactos de las medidas de mitigación y adaptación.
 - d) Promover y apoyar la participación en el Programa de todas las partes involucradas relevantes y mantener un registro de las instancias de capacitación impartidas, así como la participación desglosada por sexo. Periódicamente evaluar la utilidad del Programa y hacer los ajustes necesarios.
- 1.1.4 Sistema de información de intercambio de conocimientos a partir de iniciativas de transparencia (MRV, BUR, CN, INGEI) implementado e integrado en las políticas y la toma de decisiones.
 - a) Reunir todos los productos de conocimiento disponibles para incluir en el sistema de información (por ejemplo: series de datos de estimaciones de emisiones GEI, series de datos económicos y proyecciones utilizadas, procedimientos y supuestos para desarrollar proyecciones de emisiones para los objetivos de las NDC, datos y fuentes de datos utilizados para monitorear el progreso de los objetivos de las NDC, descripción de medidas de mitigación y adaptación e indicadores para dar seguimiento a su progreso y sus efectos).
 - b) Desarrollar nuevos productos para compartir en el sistema con fines de transparencia, como descripciones más detalladas y metodologías de evaluación de las medidas de mitigación reportadas bajo los BUR (en vista de los próximos informes bienales de transparencia) y también para las medidas de adaptación incluidas en la comunicación sobre adaptación.
 - c) Implementar el sistema de información de intercambio de conocimientos y establecer mecanismos para actualizarlo y mejorarlo a partir de la retroalimentación de los actores institucionales.
 - d) Poner a disposición del público la información relevante, a través de plataformas como el Observatorio Ambiental Nacional y la página web del Sistema Nacional de Inventario.

Componente 2: Herramientas, capacitación y asistencia para cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 13 del Acuerdo

Resultado 2.1: Sistema nacional de monitoreo, reporte y verificación diseñado y establecido, incluida la adaptación, la transferencia de tecnología, el financiamiento, el desarrollo de capacidades y la mitigación

Los productos y las actividades correspondientes son los siguientes:

- 2.1.1 Protocolo para desarrollar los insumos técnicos necesarios para actualizar las NDC, elaborado.
 - a) Reunir los insumos existentes e identificar los insumos adicionales que sean necesarios para mejorar los datos de actividad y las metodologías de proyección, para actualizar los objetivos de las siguientes NDC. Identificar los vacíos en los datos que se requieren para el seguimiento y la verificación de los objetivos de las NDC, y proponer los mecanismos para generar los datos requeridos.
 - b) Desarrollar un protocolo, que debe incluir al menos: los insumos técnicos identificados mencionados anteriormente; fuentes, formatos y frecuencia para la entrega de insumos; una memoria de cálculo que contenga datos, supuestos y procedimientos de cálculo utilizados para determinar los objetivos de las NDC; procedimientos para sugerir y adoptar cambios en la memoria de cálculo; responsabilidades con respecto a la entrega de insumos, compilación y cálculos para estimar, rastrear y verificar los objetivos.
- 2.1.2 Herramienta de software elaborada, para calcular las estimaciones de los objetivos definidos en las NDC, basadas en bases de datos oficiales, y para realizar el seguimiento hacia el logro de los objetivos.
 - a) En función de los insumos y la memoria de cálculo incluidas en el protocolo, identificar y desarrollar una herramienta de software adecuada, o adaptar una existente.
 - b) Desarrollar o adaptar la herramienta seleccionada, conectarla al sistema de información de intercambio de conocimientos descrito en 1.1.4, capacitar a los usuarios y validar la herramienta de software.
- 2.1.3 Metodologías para evaluar y reportar las medidas de mitigación, las políticas y sus efectos, con un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género, identificadas y adoptadas.
 - a) Definir los aspectos que son relevantes para evaluar e informar medidas y políticas de mitigación, tales como: reducción de emisiones de GEI y cambios en las reservas de carbono; beneficios sociales, ambientales y económicos de medidas ganar-ganar; igualdad de género; innovación o transferencia de tecnología; y fortalecimiento de capacidades.
 - b) Desarrollar indicadores relacionados con esos aspectos y una metodología para aplicarlos para evaluar y reportar medidas, estableciendo los procedimientos de monitoreo y la frecuencia. Aplicar la metodología a una muestra priorizada de medidas de mitigación incluidas en la primera NDC.
 - c) Llevar a cabo actividades de divulgación para comunicar las medidas y políticas de mitigación y sus efectos.
- 2.1.4 Metodologías para evaluar la implementación de medidas de adaptación, políticas y sus efectos, y para comunicarlas, identificadas y adoptadas. Las metodologías incluyen análisis de costo-beneficio y evaluación de su impacto, con un enfoque sensible al género.
 - a) Definir aspectos que sean relevantes para evaluar los resultados de la implementación de medidas y políticas de adaptación, tales como: reducción de vulnerabilidades de ecosistemas y comunidades; análisis costo-beneficio; igualdad de género; innovación o transferencia de tecnología; y fortalecimiento de capacidades.
 - b) Desarrollar indicadores relacionados con esos aspectos y una metodología para aplicarlos para evaluar y reportar medidas, en términos de beneficios e impactos. Aplicar la metodología para una muestra priorizada de medidas incluidas en la primera NDC y apoyar el desarrollo de una metodología para analizar los impactos de los eventos climáticos extremos.
 - c) Coordinar el desarrollo de indicadores con los desarrollados bajo los Planes de Adaptación Sectoriales, y recopilar información sobre indicadores específicos y genéricos de estos planes para incorporarlos en futuras NDC y Comunicaciones de Adaptación.
 - d) Llevar a cabo actividades de divulgación para comunicar las medidas y políticas de adaptación y sus efectos.

- 2.1.5 Metodologías para evaluar e informar el apoyo necesario y recibido por el país, identificadas e implementadas.
- Sistematizar el apoyo recibido desde los países desarrollados en términos de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades, para el progreso en la implementación de las medidas de mitigación y adaptación incluidas en la primera NDC, y para su MRV.
 - Identificar la brecha referida al apoyo en términos de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades, para implementar completamente las medidas de mitigación condicionales y las medidas de adaptación incluidas en el primer NDC.

Resultado 2.2: Mejora de los Inventarios Nacionales de GEI

Los productos y las actividades correspondientes son los siguientes:

- 2.2.1 Factores de emisión específicos del país para el CO₂ de la fabricación del cemento, desarrollados, y factores de emisión nacionales ya existentes, actualizados para categorías de fuentes clave dentro de sectores como Agricultura y UTCUTS.
- Desarrollar metodología y recopilación de datos de las industrias de producción de cemento para mejorar el factor de emisión de CO₂ específico del país para esta categoría.
 - Basado en la identificación de métodos y recursos necesarios para desarrollar o mejorar los factores de emisión específicos del país (y otros parámetros) para categorías clave en el sector Agricultura (tales como: emisiones de CH₄ de la fermentación entérica, teniendo en cuenta diferentes composiciones de dieta y regiones agroecológicas; emisiones de CH₄ del cultivo de arroz, teniendo en cuenta los diferentes sistemas de producción y riego; y las emisiones directas e indirectas de N₂O procedentes de la deposición del estiércol y los residuos de cultivos) y en el sector UTCUTS, desarrollar o actualizar dichos factores en la medida de lo posible, y publicarlos, con el objetivo de incluirlos en la base de datos de factores de emisión del IPCC.
- 2.2.2 Evaluación de la información disponible para incluir en las estimaciones de emisiones de GEI otros depósitos de carbono (carbono orgánico del suelo y hojarasca) incluidos en las Directrices del IPCC pero no considerados en los inventarios nacionales de GEI desarrollados.
- Evaluar si los factores y parámetros de emisión por defecto de las directrices del IPCC 2006 son apropiados y si no, desarrollar mecanismos para obtener factores de emisión específicos del país para categorías clave, para utilizarlos en las estimaciones de emisiones y absorciones de GEI del carbono orgánico del suelo, materia orgánica muerta y hojarasca. Estimar estas emisiones y remociones una vez que la matriz de UTCUTS sea validada.
 - Mejorar el conocimiento del área existente de turberas donde se evitan las emisiones de CO₂ (área incluida en la primera NDC como área de reserva de carbono para mantener) en colaboración con equipos técnicos para la implementación de la Convención de Ramsar, SNAP y PROBIDES, entre otros. Evaluar la viabilidad de incluir esta categoría de uso de la tierra en futuros INGEI.
 - Completar el análisis de los enfoques presentados en las directrices del IPCC para estimar el secuestro de carbono en los HWP, definir qué enfoque representa mejor los flujos de los HWP nacionales y evaluar la inclusión de este depósito de carbono en futuros INGEI y NDC.
 - Identificar y aplicar una metodología para estimar las reservas de carbono (y datos históricos cuando corresponda) en los depósitos de carbono y en las categorías de uso de la tierra incluidas en los objetivos nacionales de la primera NDC, expresadas como áreas a conservar (y aumentar cuando corresponde) y como emisiones evitadas y secuestro de CO₂.
- 2.2.3 Matriz UTCUTS elaborada para mejorar los datos de actividad para el INGEI.
- Evaluar si es adecuado utilizar "Collect Earth" como herramienta para elaborar la matriz de UTCUTS con información sobre las conversiones de usos de la tierra, y si es el caso, determinar roles, responsabilidades y recursos para generar estas matrices con la frecuencia necesaria para los subsiguientes INGEI.
 - De ser necesario, identificar y evaluar otras herramientas o iniciativas nacionales que permitan generar las referidas matrices, que puedan sustituir al "Collect Earth".
 - Seleccionar la herramienta y elaborar la matriz hasta el año más reciente para el que esté disponible la información.
 - Coordinar la recopilación de datos con los proveedores de datos involucrados, para monitorear y documentar áreas de pastizales y tierras de cultivo bajo planes de uso y

- manejo sostenible del suelo en las que, en la primera NDC, se han establecido objetivos relativos a evitar emisiones de CO₂.
- 2.2.4 Evaluación de los vacíos, las limitaciones y las necesidades para adoptar plenamente las Directrices del IPCC de 2006 para los INGEI, desarrollada.
- Evaluar los vacíos, las limitaciones y las necesidades para la recopilación de datos de actividad y el desarrollo de factores de emisión específicos del país, para poder utilizar niveles más altos al estimar las emisiones de categorías clave, de acuerdo con la guía de buenas prácticas.
 - Explorar metodologías para la estimación de emisiones de GEI indirectos que ocurren en el país, y que no están incluidos en las Directrices del IPCC.
- 2.2.5 Capacitación sobre las Directrices del IPCC de 2006 llevadas a cabo en los Ministerios pertinentes.
- Realizar capacitaciones sobre las Directrices del IPCC de 2006, por ejemplo, a través de la capacitación ofrecida por el “GHG Management Institute”, en el marco de la participación del país en la Red Latinoamericana de Inventarios Nacionales de GEI, con el objetivo de nivelar el conocimiento de los actores institucionales a cargo de la elaboración del INGEI, sobre temas transversales y sectoriales.
 - Realizar capacitaciones sobre la aplicación del Software de Inventario del IPCC para la elaboración de los INGEI.

Resultado 2.3: Desarrollo de capacidades a partir de la capacitación específica para el país y de intercambios entre pares de la región

Los productos y las actividades correspondientes son los siguientes:

- 2.3.1 Programas específicos de capacitación e intercambio entre pares, desarrollados sobre actividades de transparencia, tales como el establecimiento de un sistema de MRV doméstico, seguimiento de NDC, mejora de estimaciones de GEI, y proyecciones económicas y de emisiones, entre otros.
- Participar en las actividades de desarrollo de capacidades ofrecidas en el marco de la Red Latinoamericana de Inventarios Nacionales de GEI.
 - Realizar capacitaciones específicas para el país basados en las necesidades identificadas en la actividad 1.1.2.b anterior.
 - Explorar y llevar a cabo intercambios entre pares para mejorar las actividades relacionadas con la transparencia, como la mejora de componentes del Sistema Nacional de Inventario, metodologías para el seguimiento de objetivos y medidas de las NDC y métodos para verificar los efectos de las medidas de mitigación en las estimaciones de emisiones de GEI, en el marco de la mejora del sistema MRV.

Tabla 1: Objetivo del proyecto, Componentes, Resultados y Productos

Objetivo: Creación de capacidades institucionales y técnicas para atender los requisitos mejorados de transparencia, establecidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París.		
Componentes del proyecto	Resultados del proyecto	Productos del proyecto
1. Fortalecer a las instituciones nacionales en las actividades relativas a la transparencia, en línea con las prioridades nacionales.	1.1. Establecimiento de una institucionalidad articulada y eficiente que permita el desarrollo de las actividades relativas a la transparencia.	1.1.1 Establecimiento de un Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia.
		1.1.2 Evaluación de los vacíos y las necesidades de creación de capacidades para un ambiente propicio para las actividades de transparencia.
		1.1.3 Programa de Desarrollo de Capacidades, diseñado e implementado, para el MVOTMA y para otras instituciones relevantes en el SNRCC, para desarrollar iniciativas para aumentar la transparencia.
		1.1.4 Sistema de información de intercambio de conocimientos a partir de iniciativas de transparencia, implementado e integrado en las políticas y la toma de decisiones.
2. Herramientas, capacitación y	2.1. Sistema nacional de monitoreo, reporte y	2.1.1 Protocolo para desarrollar los insumos técnicos necesarios para actualizar las NDC.

asistencia para cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 13 del Acuerdo.	verificación diseñado y establecido, incluida la adaptación, la transferencia de tecnología, el financiamiento, el desarrollo de capacidades y la mitigación.	2.1.2 Herramienta de software elaborada, para calcular las estimaciones de los objetivos definidos en las NDC.
		2.1.3 Metodologías para evaluar y reportar las medidas de mitigación, las políticas y sus efectos.
		2.1.4 Metodologías para evaluar y comunicar la implementación de medidas de adaptación, las políticas y sus efectos.
		2.1.5 Metodologías para evaluar e informar el apoyo necesario y recibido por el país.
		2.2.1 Factores de emisión específicos del país para el CO ₂ de la fabricación del cemento, desarrollados, y factores de emisión nacionales ya existentes, actualizados para categorías de fuentes clave dentro de sectores como Agricultura y UTCUTS.
	2.2 Mejora de los Inventarios Nacionales de GEI.	2.2.2 Evaluación de la información disponible para incluir en las estimaciones de emisiones de GEI otros depósitos de carbono (carbono orgánico del suelo y hojarasca) incluidos en las Directrices del IPCC pero no considerados en los inventarios nacionales de GEI elaborados.
		2.2.3 Matriz UTCUTS elaborada para mejorar los datos de actividad para el INGEI.
		2.2.4 Evaluación de los vacíos, las limitaciones y las necesidades para adoptar plenamente las Directrices del IPCC de 2006 para los INGEI
		2.2.5 Capacitación sobre las Directrices del IPCC de 2006 llevadas a cabo en los Ministerios pertinentes
		2.3. Desarrollo de capacidades a partir de la capacitación específica para el país y de intercambios entre pares de la región.
	2.3.1 Programas específicos de capacitación e intercambio entre pares, desarrollados sobre actividades de transparencia, tales como el establecimiento de un sistema de MRV doméstico, seguimiento de NDC, mejora de estimaciones de GEI, y proyecciones económicas y de emisiones, entre otros.	

ii. Alianzas:

El proyecto se beneficiará de la experiencia de otros proyectos e iniciativas en el país, como los proyectos de actividades habilitantes que están en ejecución para preparar CN y BUR, y de los arreglos institucionales y el entorno cooperativo para preparar las futuras NDC, capitalizando sobre la información más transparente provista hasta el momento en esas comunicaciones oficiales a la comunidad internacional. El sistema de información de intercambio de conocimientos que se implementará, ayudará a mejorar la gestión del conocimiento relacionada con todas las iniciativas de transparencia, incluidos datos, procedimientos, metodologías y supuestos utilizados en la preparación de los INGEI, las CN, los BUR, las NDC y el sistema de MRV.

Por lo tanto, el equipo del proyecto y el Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia trabajarán junto con un equipo interinstitucional estable y coordinado, asignado a la elaboración de los INGEI y al diseño y evaluación de políticas y medidas de mitigación y adaptación, y que cuenta con el apoyo de otros proyectos financiados por PNUD/FMAM y por el FCPF que están en ejecución en el país: el Segundo BUR, la Quinta Comunicación Nacional a la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, el REDD + y el GEF VI - Agricultura Climáticamente Inteligente. Se prevé que se pueden desarrollar sinergias, basadas en el objetivo común de fortalecer las capacidades relacionadas con la transparencia y la mejora del sistema de MRV. El país también está a punto de implementar un proyecto apoyado por el FMAM para reducir las emisiones en el transporte, un sector clave para las políticas y acciones de mitigación. También hay iniciativas específicas para la adaptación, como el Plan Nacional de Adaptación Costera, el Plan Nacional de Adaptación Agropecuario, el Plan Nacional de Adaptación de Ciudades e Infraestructuras, así como otras iniciativas de adaptación en elaboración. El equipo del proyecto coordinará e intercambiará con ellos, según corresponda. Además, el proyecto aprovechará la membresía en la Red Latinoamericana de Inventarios Nacionales de GEI, que es relevante para mejorar

las capacidades y las herramientas necesarias para mejorar las actividades relacionadas con la transparencia. También solicitaría el apoyo del “Global Support Programme” de PNUD-PNUMA, tal como se hizo en el pasado, para las revisiones de expertos del INGEI, y cualquier otro apoyo identificado durante la ejecución del proyecto que pueda contribuir al objetivo del proyecto.

iii. Participación de las partes involucradas

El MVOTMA desempeñará un papel de liderazgo y coordinación para el desarrollo de las acciones proyectadas necesarias para la aplicación del Acuerdo de París, para cumplir con los requisitos de transparencia mejorados según se definen en el Artículo 13 y para facilitar la participación de las partes interesadas clave. El MVOTMA preside el SNRCC, integrado por otros siete Ministerios (Ministerio de Industria, Energía y Minería; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Turismo; y Ministerio de Defensa Nacional), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Congreso de Intendentes y el Sistema Nacional de Emergencias. El SNRCC coordina las políticas, los planes y las acciones nacionales sobre el cambio climático desde 2009. Recientemente, el SNRCC elaboró la PNCC, un nuevo hito en el camino para consolidar e integrar el cambio climático en las políticas nacionales de desarrollo, que fue aprobada por el Gabinete Nacional Ambiental el 27 de abril de 2017 y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo número 310/017 del 3 de noviembre de 2017. Este documento proporciona un marco normativo dentro del cual gestionar los asuntos del cambio climático, y establece lineamientos para el monitoreo del progreso de la política, así como para la implementación y el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos en la NDC. En virtud de ello, los principales interesados involucrados en este proyecto serán los representantes institucionales que ya están involucrados en el SNRCC. En un nivel superior de toma de decisiones políticas, se involucrará al ya mencionado SNA (Sistema Nacional Ambiental), el GNA (Gabinete Nacional Ambiental) y la SNAACC (Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático).

Además, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca jugarán un papel clave debido a que ya están estimando las emisiones sectoriales respectivas para el INGEI, bajo la guía y coordinación del MVOTMA. Otros organismos, como el Instituto Nacional de Estadística (INE), Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Obras Sanitarias del Estado (OSE) y los gobiernos locales tienen un papel importante como proveedores de información para el INGEI. El proyecto fortalecerá la implementación del Sistema Nacional de INGEI, con el objetivo de involucrar a estos otros interesados con un rol de participación más relevante en las necesidades relacionadas con la transparencia. La Universidad de la República, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), entre otros, también participarán en actividades de entrenamiento, capacitación y gestión del conocimiento, dado su papel en el fomento de las iniciativas de ciencia, tecnología e innovación. Éstas pueden incluir contribuciones al desarrollo de factores de emisión específicos del país o de conjuntos de datos de actividad necesarios para mejorar la exactitud y la exhaustividad de las estimaciones de emisiones de GEI.

Confederaciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil también pueden participar a través de la comisión asesora del SNRCC: organizaciones ambientales y sociales, la Red Uruguaya de ONGs Ambientales, organizaciones de productores, organizaciones de pueblos indígenas, cámaras sectoriales como la Cámara de Industrias del Uruguay, la Asociación Rural del Uruguay, la Cámara de Comercio, y otras cámaras y asociaciones sectoriales. Estas organizaciones pueden proporcionar una retroalimentación importante al gobierno con respecto a las opciones y acciones de adaptación y mitigación. Para garantizar su participación, el proyecto documentará los resultados en una forma fácil de usar y proporcionará acceso al conocimiento generado por el proyecto, a través de talleres o reuniones, que también servirán como herramientas para recibir propuestas y preocupaciones. Además, el proyecto considerará identificar y compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas con todos los interesados, además de compartir los resultados con pares de la región.

iv. Incorporación de la perspectiva de género:

Se considera que el proyecto es sensible al género, ya que será un punto de entrada significativo para los esfuerzos de capacitación, sensibilización y desarrollo de capacidades para evaluar las necesidades y oportunidades diferenciadas para garantizar que las mujeres participen de manera equitativa y se beneficien de las medidas relacionadas con el cambio climático. Comprender cómo hombres y mujeres participan en la gestión de sus entornos, incluyendo lo que saben, cómo funcionan y cómo participan en la toma de decisiones, ayuda a aclarar el panorama general de los efectos del cambio climático en diferentes grupos de ciudadanos y, por lo tanto, aumenta la transparencia de todo el proceso (adaptado de la publicación "Herramienta en sensibilidad de Género para las Comunicaciones Nacionales", PNUD, 2015).

Como en las CN y los BUR, la integración de las cuestiones de género en las actividades relacionadas con la transparencia busca hacer que el proceso de presentación de informes sea más transparente en términos de quién está involucrado, qué puntos de vista están representados, los riesgos diferenciados por género y los tipos de apoyo que hombres y mujeres necesitan para influir en la adaptación al cambio climático, la mitigación, la formulación de políticas y la presentación de informes. Tanto la Quinta CN como el Segundo BUR de Uruguay (proyectos PNUD-FMAM) se prepararán con un enfoque sensible al género, involucrando a una amplia gama de partes interesadas, incluyendo la integración del análisis de género en muchos componentes de los informes, tales como el análisis de los impactos del cambio climático y el análisis de las opciones de adaptación y mitigación.

En este proyecto, las cuestiones de género se abordan en sus dos componentes. Bajo el Componente 1 del Proyecto, las actividades de capacitación sobre transversalización de género, análisis de género y herramientas para integrar género y cambio climático, contribuirán a fortalecer las capacidades del MVOTMA y otras instituciones relevantes para liderar, planificar, coordinar, implementar, monitorear y evaluar políticas relacionadas con el cambio climático, para mejorar la transparencia con un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género. En el Componente 2 del Proyecto, el análisis de género se realizará cuando se desarrollen metodologías para evaluar e informar medidas de mitigación y adaptación, políticas y sus efectos.

V. VIABILIDAD

i. Eficiencia y efectividad de los costos:

La eficiencia y efectividad de los costos serán buscadas por la estrategia del proyecto a través de los tres componentes del mismo. En primer lugar, a través del trabajo de colaboración interinstitucional que se realizará para alcanzar los resultados, aprovechando el trabajo existente sobre las diferentes acciones climáticas, en el ámbito del SNRCC. Dentro de este marco, el proyecto fortalecerá las capacidades de los equipos a cargo del desarrollo de iniciativas relacionadas con el cambio climático para mejorar la transparencia, en función de la evaluación de sus necesidades y vacíos. En este sentido, los esfuerzos y recursos se dirigirán hacia los hallazgos específicos de esta evaluación, minimizando los costos.

Además, el desarrollo de protocolos, herramientas y metodologías a ser usados dentro del sistema de MRV doméstico de acciones de cambio climático, se basará en criterios de costo-beneficio, con el objetivo de seleccionar los instrumentos lo más enfocados posible, con el fin de hacer frente al objetivo al menor costo. La aplicación de tales instrumentos mejorará la eficiencia de costos en la recopilación y el procesamiento de datos necesarios para los cálculos y proyecciones de emisiones de GEI incluidas en los INGEI y las NDC, y las actividades de MRV correspondientes.

Finalmente, el intercambio regional de expertos entre pares se basará en la red de expertos regionales existente, aprovechando la coordinación y los mecanismos de intercambio ya existentes, evitando costos y recursos adicionales en la identificación de asesorías de otros expertos y de capacitaciones.

ii. Gestión de riesgos:

De acuerdo con los requisitos estándar del PNUD, el Coordinador de Proyecto hará un seguimiento de los riesgos trimestralmente e informará sobre el estado de los riesgos a la Oficina de País del PNUD. La Oficina de País del PNUD llevará un registro del progreso en la matriz de riesgos de ATLAS. Los riesgos se informarán como críticos cuando el impacto y la probabilidad sean altos (por ej.: cuando los impactos son clasificados 5 y cuando los impactos son considerados 4 y la probabilidad sea 3 o mayor). Las respuestas gerenciales ante los riesgos críticos también se informarán al FMAM en el PIR.

Tabla 2: Riesgos del proyecto

Riesgos del proyecto					
Descripción	Tipo	Impacto y Probabilidad	Medidas de Mitigación	Responsable	Estado
Disminución del apoyo político para el desarrollo de productos que dependen de otras instituciones.	Organizativo Político	Nivel de riesgo bajo Probabilidad en una escala de 1 (baja) a 5 (alta) P = 1 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3	Promover la sostenibilidad del apoyo político durante el proyecto. Las líneas de acción bajo el Párrafo 4 de la PNCC dan confianza sobre el apoyo político requerido, ya que se refiere al cumplimiento de las iniciativas relacionadas con la transparencia.	Coordinador del Proyecto (MVOTMA)	Reduciéndose
Las instituciones involucradas en algunos sectores no trabajan en coordinación con el MVOTMA.	Organizativo Estratégico	Nivel de riesgo moderado Probabilidad en una escala de 1 (baja) a 5 (alta) P = 2 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3	Desarrollar espacios de integración y participación, interinstitucionales e intersectoriales. El establecimiento de un Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia al comienzo de este proyecto ayudará a mitigar este riesgo. Esto también se ve reforzado por el Párrafo 2 de la PNCC, que establece que su implementación apoyará la participación de las diversas instituciones involucradas, incluyendo instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones y la sociedad civil, que promuevan, formulen, implementen, monitoreen y evalúen las líneas de acción de la PNCC, así como los planes, programas y proyectos en marcha para la mitigación y adaptación al cambio climático y la variabilidad.	Coordinador del Proyecto (MVOTMA)	Sin cambios
La falta de capacidades actuales y la voluntad de llevar a cabo las actividades del proyecto.	Organizativo Operativo	Nivel de riesgo bajo Probabilidad en una escala de 1 (baja) a 5 (alta) P = 2 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4	Desarrollo de capacidades. Durante la implementación de este proyecto, se evaluarán las necesidades de desarrollo de capacidades. Teniendo en cuenta sus resultados, se implementará un Programa de Desarrollo de Capacidades para el MVOTMA y otras instituciones relevantes, para el desarrollo de iniciativas relacionadas con el cambio climático para mejorar la transparencia.	Coordinador del Proyecto (MVOTMA)	Sin cambios

iii. Protección social y ambiental:

Los reclamos ambientales y sociales serán reportadas al GEF en el PIR anual. Este proyecto está categorizado como "Bajo", según el Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD anexo. Las actividades del proyecto se llevarán a cabo de manera consistente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD, no solo con un enfoque sin efectos adversos, sino también evaluando la sostenibilidad social y ambiental de las medidas de mitigación y adaptación identificadas e informadas por el país en las iniciativas relativas a la transparencia.

iv. Sostenibilidad y escalamiento:

Los arreglos institucionales existentes y las capacidades técnicas, en particular los relativos a la preparación de los INGEI, BUR y CN, son bases fundamentales sobre las que construir, para el éxito de este proyecto. Además, la PNCC brinda el marco ideal para desarrollar todos los aspectos y actividades incluidos en este proyecto. Al haber sido desarrollada bajo un amplio proceso de consulta con los sectores público, privado y de la sociedad civil, la PNCC garantizará la permanencia de los procesos, las metodologías y las herramientas derivadas y mejoradas a través de este proyecto. Por otro lado, las lecciones aprendidas durante la ejecución de este proyecto se tomarán en cuenta para las evaluaciones quinquenales de la política y sus líneas de acción. La mencionada Política también proporciona un marco para las NDC ya que, como se establece en su párrafo 23, las NDC servirán como instrumento de implementación de la Política, y permitirán el establecimiento de metas posteriores, que se definirán e implementarán considerando los mecanismos mejorados relativos a la transparencia. Junto con estos aspectos, la Política incluye un párrafo relacionado con el MRV y la evaluación de las líneas de acción bajo la política y todas las iniciativas relacionadas con el cambio climático. Este sistema de MRV será parte del marco más amplio de transparencia mejorado por el proyecto.

El establecimiento del Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia, sumado a la implementación del sistema de información de intercambio de conocimientos que se integrará en las políticas y la toma de decisiones, constituyen otros elementos que fortalecerán la sostenibilidad de los resultados del proyecto.

El alcance del sistema de MRV y del marco de transparencia es nacional y se relaciona con todos los sectores y acciones relacionadas con el cambio climático. Sin embargo, puede haber espacio para expandir el marco de transparencia a nuevas áreas, estableciendo vínculos con otros indicadores y sistemas de MRV, alcanzando un marco de transparencia más integrado que llevaría al país por un camino hacia una economía sostenible, resiliente y de bajas emisiones. En este sentido, se mejorará la coordinación con otras iniciativas, como los inventarios de GEI elaborados a nivel departamental, y el desarrollo de indicadores bajo los Planes de Adaptación Sectoriales en curso.

Por otro lado, las actividades relacionadas con los intercambios entre pares regionales y el desarrollo de capacidades regionales, se ven como formas de escalamiento, ya que el intercambio de experiencias puede ser extremadamente útil y, en ese sentido, la experiencia de Uruguay en arreglos institucionales relacionados con las estimaciones de emisiones de GEI y la obtención de datos podrían servir a otros países vecinos para considerar en sus propios marcos institucionales y de transparencia.

v. Análisis económico y/o financiero:

El proyecto no genera ingresos; por lo tanto, no está sujeto a un análisis financiero.

VI. MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO

Este proyecto contribuirá con lo(s) siguiente(s) Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible: *Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 –Acción por el Clima*

(Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15)

Este proyecto contribuirá con los siguientes resultados incluidos en el MECNUD/Documento de Programa de País:

Resultado MECNUD 1.1: El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, incluidos el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y el uso sostenible de la energía, promoviendo el desarrollo local y la generación de medios de vida sostenibles.

Resultado MECNUD 1.3: El país ha fortalecido sus capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su resiliencia ante desastres.

Producto del Programa de País: Estrategias, políticas y planes (nacionales/ departamentales/ sectoriales) formulados y aplicados para la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

El proyecto estará vinculado con el siguiente producto del Plan Estratégico del PNUD: *Producto 1.4: Acciones ampliadas para la adaptación y mitigación del cambio climático en todos los sectores, financiadas e implementadas.*

Objetivo y Resultados Esperados	Indicadores de Objetivo y Resultados (no más de 15-16 indicadores)	Línea de Base ³	Meta a mediano plazo ⁴	Meta al final del proyecto	Supuestos ⁵
Objetivo del proyecto:: Creación de capacidades institucionales y técnicas para atender los requisitos mejorados de transparencia, establecidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París.	<u>Indicador obligatorio 1:</u> IRRF 1.4.2 - Grado en que ha mejorado la aplicación de medidas integrales -planes, estrategias, políticas, programas y presupuestos- para lograr objetivos de desarrollo con bajas emisiones y resiliente al clima. 1. No adecuadamente 2. Muy parcialmente 3. Parcialmente 4. En gran parte	3	3	4	A través del fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica, Uruguay será más eficiente en la definición, desarrollo e implementación de políticas y medidas, basadas en información, monitoreo y evaluación más oportuna y precisa de los instrumentos aplicados para enfrentar el cambio climático.
	<u>Indicador obligatorio 2:</u> # de beneficiarios directos del proyecto.	0	5	10	Todas las instituciones involucradas en las iniciativas relativas a la transparencia participarán en las actividades del proyecto.
	<u>Indicador 3:</u> Número de beneficiarios directos del proyecto que aumentan sus capacidades para cumplir con los requisitos de transparencia reforzados.	0	5	10	Se espera que todas las instituciones involucradas que participan en las actividades relativas a la transparencia, aumenten sus capacidades a medida que participan en el

³ Los niveles buscados en la línea de base, a mediano plazo y durante la culminación del proyecto deberán estar expresados en la misma unidad de análisis neutral del indicador correspondiente. La línea de base es el estado o condición actual/original y necesita ser cuantificada. Se debe establecer la línea de base antes de presentar el documento del proyecto al FMAM para su aprobación final. Se usarán los valores de la línea de base para medir el éxito del proyecto mediante el seguimiento y evaluación de la implementación.

⁴ El objetivo es el cambio en el valor de la línea de base que se alcanzará mediante la revisión a mediano plazo y luego nuevamente mediante la evaluación terminal.

⁵ Los riesgos deberán figurar en la sección de Viabilidad de este documento del proyecto.

					programa de desarrollo de capacidades y en el sistema de información de intercambio de conocimientos.
Componente 1 / Resultado⁶ 1.1 Establecimiento de una institucionalidad articulada y eficiente que permita el desarrollo de las actividades relativas a la transparencia.	Indicador 4: Número de reuniones del Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia.	0	18	36	Se supone al menos 1 reunión por mes, en promedio, a lo largo de los 36 meses del proyecto.
	Indicador 5: Número de instituciones involucradas que completaron al menos uno de los componentes de aprendizaje del Programa de Desarrollo de Capacidades.	0	5	10	El número de instituciones involucradas que participan en las actividades relativas a la transparencia, que se beneficiarán del Programa de Desarrollo de Capacidades, dependerá de la evaluación de las necesidades y vacíos de desarrollo de capacidades. Para las metas de este indicador se supone que todas las instituciones interesadas necesitarán completar al menos uno de los componentes del Programa de Desarrollo de Capacidades.
	Indicador 6: Número de instituciones involucradas que acceden o proporcionan insumos al sistema de información de intercambio de conocimientos para las iniciativas de transparencia.	0	5	10	Se supone que las instituciones involucradas proporcionarán productos de conocimiento para alimentar el sistema de información de intercambio de conocimientos, o bien accederán al mismo para utilizar la información disponible.

⁶ “Outcomes” son resultados a corto o mediano plazo hacia los cuales se encamina el proyecto y que son designados para ayudar a lograr el objetivo a largo plazo. El logro de los resultados estará influenciado tanto por los productos del proyecto como por factores adicionales que podrán estar fuera del control directo del proyecto.

<p>Componente 2/ Resultado 2.1</p> <p>Sistema nacional de monitoreo, reporte y verificación diseñado y establecido, incluida la adaptación, la transferencia de tecnología, el financiamiento, el desarrollo de capacidades y la mitigación.</p>	<p><u>Indicador 7:</u> Número de herramientas y metodologías aplicadas en el marco del sistema doméstico de MRV para el seguimiento de la implementación de la NDC (Protocolo para actualizar las NDC; Software para definir y monitorear los objetivos de las NDC; desarrollo de metodologías para cada medida, para evaluar e informar sobre las medidas de mitigación y adaptación, y sobre el apoyo necesario y recibido).</p>	<p>0</p>	<p>18</p>	<p>34</p>	<p>El trabajo colaborativo de los actores institucionales involucrados y el acuerdo sobre los procedimientos del protocolo, determinarán la utilidad del protocolo cuando se adopte y aplique.</p> <p>Los actores institucionales involucrados serán capacitados para usar el software y lo utilizan.</p> <p>Las metodologías están disponibles a nivel nacional o internacional y son adecuadas para ser adoptadas por el país. Se supone que las metodologías se aplican para al menos 2 medidas por sector o área, tanto para medidas de mitigación como de adaptación.</p>
<p>Componente 2/ Resultado 2.2</p> <p>Mejora de los Inventarios Nacionales de GEI.</p>	<p><u>Indicador 8:</u> Número de nuevas categorías informadas en INGEI después de adoptar plenamente las Directrices del IPCC de 2006 para estimar las emisiones y absorciones de los depósitos de carbono.</p>	<p>0</p>	<p>3</p>	<p>6</p>	<p>Esta meta supone la disponibilidad y adecuación de los datos de actividad necesarios para informar nuevas categorías no informadas previamente. Esto será analizado durante la ejecución del proyecto.</p>
	<p><u>Indicador 9:</u> Número de categorías clave que son reportadas con enfoques de nivel superior.</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>Este objetivo depende de la viabilidad del desarrollo de factores de emisión nacionales específicos. Esto se analizará durante la ejecución del proyecto.</p>
<p>Componente 2/ Resultado 2.3</p> <p>Desarrollo de capacidades a partir de la capacitación específica para el país y de intercambios entre pares de la región.</p>	<p><u>Indicador 10:</u> Número de talleres regionales, intercambios entre pares o capacitaciones, en los que los expertos nacionales involucrados en NDC y MRV participan durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>0</p>	<p>3</p>	<p>6</p>	<p>Se asume una reunión anual de la Red Latinoamericana de INGEI para intercambios entre pares y hasta 3 posibles talleres sectoriales o temáticos regionales, o intercambios bilaterales.</p>

VII. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E)

Se hará un seguimiento anual de los resultados del proyecto tal como se indican en el marco de resultados del proyecto y se evaluarán los mismos de forma periódica durante la implementación del proyecto, para asegurarse que el proyecto logre efectivamente estos resultados.

El monitoreo y evaluación del proyecto se implementarán de conformidad con los requisitos del PNUD tal como se indica en las [POPP del PNUD](#) y en la [Política de Evaluación del PNUD](#). Si bien estos requisitos del PNUD no figuran en este documento del proyecto, la Oficina de País del PNUD trabajará con las partes interesadas pertinentes del proyecto, para asegurar el cumplimiento de los requisitos de M&E del PNUD de forma puntual y con altos estándares de calidad. Los requisitos adicionales y obligatorios de M&E específicos de FMAM (tal como se muestra más adelante), se cumplirán de conformidad con la [política de seguimiento y evaluación del FMAM](#) y otras políticas de FMAM pertinentes⁷.

Además de estos requisitos obligatorios de M&E del PNUD y el FMAM, otras actividades de seguimiento y evaluación consideradas necesarias para apoyar la gestión adaptativa del proyecto, serán acordadas durante el Taller de Inicio del Proyecto y detalladas en el Informe de Inicio. Este incluirá el rol preciso de los grupos objetivo del proyecto y de otras partes interesadas en las actividades de M&E del proyecto incluyendo el Punto Focal Operativo del FMAM e institutos nacionales destinados a llevar a cabo el seguimiento del proyecto. El Punto Focal Operativo del FMAM se esforzará para asegurar consistencia con el enfoque de los requisitos de M&E específicos del FMAM (particularmente las Herramientas de Seguimiento del FMAM), para todos los proyectos financiados por el FMAM en el país. Esto puede lograrse, por ejemplo, usando un instituto nacional para completar las Herramientas de Seguimiento del FMAM para todos los proyectos financiados por éste en el país, incluyendo proyectos avalados por otras Agencias del FMAM.⁸

Responsabilidades de supervisión y seguimiento M&E:

Coordinador del Proyecto: El Coordinador del Proyecto es responsable de la gestión diaria del proyecto y del seguimiento regular de los resultados y riesgos del mismo, incluyendo los riesgos sociales y ambientales. El Coordinador del Proyecto se asegurará de que todo el personal del proyecto mantenga un alto nivel de transparencia y responsabilidad en el M&E y en el informe de los resultados del proyecto. El Coordinador del Proyecto le informará a la Junta del Proyecto, la Oficina de País del PNUD y al Asesor Técnico Regional del PNUD-FMAM sobre demoras o dificultades (en caso de que surjan) durante la implementación, para que se puedan adoptar medidas apropiadas correctivas y de apoyo.

El Coordinador del Proyecto desarrollará planes de trabajo anuales basados en el plan de trabajo multianual incluido en el Anexo A, en los cuales incluya los objetivos anuales de los productos para contribuir a la implementación eficiente del proyecto. El Coordinador del Proyecto se asegurará de que los requisitos estándares de M&E del PNUD y del FMAM se cumplan con la mayor calidad. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar que los indicadores del marco de resultados sean monitoreados anualmente a tiempo para un informe basado en evidencia en el PIR del FMAM, y que el seguimiento de riesgos y los diversos planes/estrategias desarrollados para contribuir a la implementación del proyecto (por ejemplo, estrategia de género, estrategia de gestión del conocimiento, etc.) se lleve a cabo de forma regular.

Junta del Proyecto: La Junta del Proyecto realizará una supervisión general del proyecto y tomará las acciones correctivas que sean necesarias para asegurar que el proyecto logre los resultados deseados. La Junta del Proyecto

⁷ Ver https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

⁸ Ver https://www.thegef.org/gef/gef_agencies

contará con revisiones del proyecto para evaluar el cumplimiento del mismo y el Plan Anual de Trabajo para el año siguiente. En el último año del proyecto, la Junta del Proyecto contará con una revisión de culminación del mismo para saber cuáles fueron las lecciones aprendidas y tratar oportunidades de ampliación, así como destacar los resultados del proyecto y lecciones aprendidas con el público pertinente. La reunión de revisión final también tratará los hallazgos indicados en el informe de evaluación terminal del proyecto y la respuesta de gestión.

Asociado en la Implementación del Proyecto: El Asociado en la Implementación es responsable de brindar toda la información y los datos requeridos que sean necesarios para el que el informe del proyecto sea oportuno, integral y basado en evidencia, incluyendo resultados y datos financieros, que sean necesarios y apropiados. El Asociado en la Implementación se esforzará por asegurar que los institutos nacionales realicen el M&E del proyecto y que dicho M&E se adapte a los sistemas nacionales para que los datos usados y generados por el proyecto apoyen los sistemas nacionales.

Oficina de País del PNUD: La Oficina de País del PNUD dará apoyo al Gerente del Proyecto cuando lo necesite, incluyendo misiones de supervisión anuales. Dichas misiones tendrán lugar de acuerdo con el cronograma indicado en el plan de trabajo anual. Los informes sobre la misión de supervisión estarán a disposición del equipo del proyecto y de la Junta del Proyecto dentro del mes de realizada la misión. La Oficina de País del PNUD dará comienzo y organizará actividades clave de M&E del FMAM, incluyendo el PIR del FMAM anual y la evaluación terminal independiente. La Oficina de País del PNUD también se asegurará de que los requisitos estándares de M&E del PNUD y FMAM se cumplan con la mayor calidad.

La Oficina de País del PNUD es responsable del cumplimiento de todos los requisitos de M&E del proyecto del PNUD tal como se indica en las [POPP del PNUD](#). Esto incluye asegurar que se realice la Evaluación de calidad del proyecto del PNUD de forma anual durante la implementación, que se desarrollen, monitoreen e informen los objetivos anuales de los productos, usando los sistemas corporativos del PNUD; la actualización regular del registro de riesgo en ATLAS y del indicador de género del PNUD, de forma anual, basado en el progreso principal de género informado en el PIR del FMAM y la Evaluación de calidad del proyecto del PNUD. Cualquier asunto respecto a la calidad que surja durante estas actividades de M&E (por ejemplo, calificaciones de evaluación de la calidad del PIR del FMAM) deberá ser tratada por la Oficina de País del PNUD y el Coordinador del Proyecto.

La Oficina de País del PNUD conservará todos los registros de M&E para este proyecto hasta siete años después del cierre financiero del mismo para respaldar las evaluaciones anteriores y posteriores llevadas a cabo por la Oficina de Evaluación Independiente del PNUD y/o la Oficina de Evaluación Independiente del FMAM.

Unidad PNUD-FMAM: El Asesor Técnico Regional del PNUD-FMAM y el Directorio del PNUD-FMAM harán M&E adicionales, así como una Evaluación de calidad del proyecto y brindarán apoyo para la resolución de problemas, cuando sea necesario.

Auditoría: El proyecto será auditado de conformidad con las Normas Financieras, las Reglas del PNUD y de las políticas de auditoría aplicables a los proyectos implementados bajo la modalidad NIM.⁹

⁹ Ver la guía aquí: <https://info.undp.org/global/popp/frm/pages/financial-management-and-execution-modalities.aspx>

Requisitos de seguimiento y de presentación de informes adicionales del FMAM:

Taller de inicio y presentación de informes: Un taller de inicio del proyecto tendrá lugar dentro de los dos meses de que el documento del proyecto haya sido firmado por todas las partes pertinentes, para, entre otros:

- a) Reorientar a las partes interesadas del proyecto hacia la estrategia del proyecto y tratar cualquier cambio en el contexto general, que tengan influencia sobre la estrategia e implementación del proyecto;
- b) Tratar los roles y responsabilidades del equipo del proyecto, incluyendo la presentación de informes, líneas de comunicación y mecanismos de resolución de conflictos;
- c) Revisar el marco de resultados y finalizar los indicadores, medios de verificación y plan de seguimiento;
- d) Tratar los roles y responsabilidades de presentación de informes, seguimiento y evaluación y finalizar el presupuesto del M&E; identificar institutos nacionales/regionales que se involucren en el M&E del proyecto; tratar el rol del Punto Focal Operativo FMAM en el M&E;
- e) Actualizar y revisar responsabilidades para monitorear los diversos planes y estrategias del proyecto, incluyendo el registro de riesgos; Plan de Gestión Ambiental y Social y otros requisitos; la estrategia de género; la estrategia de gestión del conocimiento y otras estrategias pertinentes;
- f) Revisar procedimientos de presentación de informes financieros y requisitos obligatorios, acordar los arreglos para la auditoría anual; y
- g) Planear y concertar reuniones de la Junta del Proyecto y finalizar el plan de trabajo anual del primer año.

El Coordinador del Proyecto preparará el informe de comienzo dentro del mes de realizado el taller de inicio. La Oficina de País del PNUD y el Asesor Técnico Regional del PNUD-FMAM revisarán el informe de inicio y la Junta del Proyecto lo aprobará.

Informe de Ejecución del Proyecto (PIR) del FMAM. El Coordinador del Proyecto, la Oficina de País del PNUD y el Asesor Técnico Regional del PNUD-FMAM proporcionarán contribuciones objetivas para el PIR del FMAM anual, abarcando el período de presentación de informes de julio (del año anterior) a junio (del año actual) para cada año de implementación del proyecto. El Coordinador del Proyecto se asegurará de que los indicadores incluidos en el marco de resultados del proyecto sean monitoreados anualmente antes del plazo de presentación del PIR, para que se pueda informar el progreso en el PIR. Los riesgos ambientales y sociales y las acciones a tomar a nivel gerencial, serán monitoreados de forma regular y se informará su progreso en el PIR.

El PIR presentado al FMAM será compartido con la Junta del Proyecto. La Oficina de País del PNUD coordinará las contribuciones del Punto Focal Operativo del FMAM y de otras partes interesadas respecto al PIR cuando corresponda. La calificación de calidad del PIR del año anterior, se usará para la preparación del PIR siguiente.

Lecciones aprendidas y generación de conocimiento: Los resultados del proyecto se diseminarán dentro y más allá del área de intervención del proyecto mediante redes y foros existentes en los cuales se comparte información. El proyecto identificará y participará, cuando sea pertinente y apropiado, en redes científicas, basadas en políticas y/o en otras redes, que puedan ser beneficiosas para el proyecto. El proyecto identificará, analizará y compartirá lecciones aprendidas que puedan ser beneficiosas para el diseño y la implementación de proyectos similares, y diseminará ampliamente estas lecciones. Habrá intercambio de información continuo entre este proyecto y otros proyectos que se centren en temas similares, en el mismo país, región y a nivel mundial.

Herramientas de Seguimiento de Área Focal del FMAM: La siguiente Herramienta de Seguimiento del FMAM se usará para monitorear los resultados de beneficios ambientales globales: *Tracking Tool for GEF 6 Capacity-building Initiative for Transparency Projects*, según lo acordado con el Asesor Técnico Regional del PNUD-FMAM. La línea de base/aprobación del Director General de la Herramienta de Seguimiento del Área Focal del FMAM (que figura adjunta como Anexo D de este documento de proyecto) será actualizada por el Coordinador del Proyecto/Equipo (no por los consultores de evaluación contratados para realizar la Evaluación Final) y compartida con los consultores

de evaluación terminal, antes de que tengan lugar las misiones de evaluación requeridas. La Herramienta de Seguimiento del FMAM actualizada será presentada al FMAM junto con el informe de Evaluación Final completo.

Evaluación Final (EF): Una evaluación final (EF) independiente tendrá lugar una vez que se finalicen todos los productos y actividades del proyecto principal. El proceso de evaluación final comenzará tres meses antes del cierre operativo del proyecto permitiendo que la misión de evaluación proceda mientras el equipo del proyecto se encuentre todavía en el lugar, asegurando que el proyecto esté lo suficientemente cerca de su finalización, para que el equipo de evaluación llegue a conclusiones en aspectos clave, tales como la sustentabilidad del proyecto. El Coordinador del Proyecto permanecerá con contrato hasta que el informe de la EF y la respuesta de la dirección hayan culminado. Los términos de referencia, el proceso de evaluación y el informe final de la EF seguirán las plantillas estándares y guía preparada por la Oficina de Evaluación Independiente del PNUD para proyectos financiados por el FMAM disponibles en [Centro de Recursos de Evaluación del PNUD](#). Tal como se muestra en esta guía, la evaluación será "independiente, imparcial y rigurosa". Los consultores que serán contratados para realizar la tarea serán independientes de las organizaciones que estuvieron involucradas en diseñar, ejecutar o aconsejar sobre el proyecto a ser evaluado. El Punto Focal Operativo del FMAM y otras partes interesadas estarán involucrados y serán consultados durante el proceso de evaluación final. Apoyo adicional a la garantía de la calidad está disponible desde el Directorio del PNUD-FMAM. La Oficina de País del PNUD y el Asesor Técnico Regional del PNUD-FMAM revisarán el informe final de EF y la Junta del Proyecto lo aprobará. El informe de EF estará públicamente disponible en inglés en el ERC del PNUD.

La Oficina de País del PNUD incluirá la evaluación final planeada del proyecto en el plan de evaluación de la Oficina de País del PNUD y subirá el informe final de la Evaluación Final en inglés y la correspondiente respuesta de la dirección al Centro de Recursos de Evaluación ("ERC" por su sigla en inglés) del PNUD. Una vez subido al ERC, la Oficina de Evaluación Independiente del PNUD hará una evaluación sobre la calidad y validará los hallazgos y calificaciones en el informe de la EF y calificará la calidad del informe de la EF. El informe de la evaluación realizada por la Oficina de Evaluación Independiente del PNUD será enviado a la Oficina de Evaluación Independiente del FMAM junto con el informe de evaluación final del proyecto.

Informe Final: El PIR final del proyecto junto con el informe de la evaluación final (EF) y la respuesta correspondiente de la dirección oficiarán como el paquete de informe final del proyecto. El paquete de informe final del proyecto será tratado por la Junta del Proyecto durante una reunión de revisión en la culminación del proyecto en la cual se traten las lecciones aprendidas y oportunidades de ampliación.

Tabla 1: Requisitos obligatorios de M&E del FMAM y Presupuesto de M&E:

Requisitos de M&E del FMAM	Responsabilidad primaria	Costos indicativos que formarán parte del Presupuesto del Proyecto ¹⁰ (US\$)		Marco de tiempo
		Donación del FMAM	Cofinanciamiento	
Taller de inicio	Oficina de País del PNUD	US\$ 5,000	US\$ 1,000	Dentro de los dos meses de la firma del documento del proyecto
Informe de inicio	Unidad de Gestión del Proyecto	Ninguno	Ninguno	Dentro de las dos semanas del taller de inicio
Requisitos estándares de seguimiento y elaboración de informes del PNUD tal como se indican en las POPP del PNUD.	Oficina de País del PNUD	Ninguno	Ninguno	Trimestralmente, anualmente

¹⁰Excluyendo el tiempo del personal del equipo del proyecto y el tiempo y gastos de traslado del personal del PNUD.

Requisitos de M&E del FMAM	Responsabilidad primaria	Costos indicativos que formarán parte del Presupuesto del Proyecto ¹⁰ (US\$)		Marco de tiempo
		Donación del FMAM	Cofinanciamiento	
Gestión de riesgos	Unidad de Gestión del Proyecto Oficina de País del PNUD	Ninguno	Ninguno	Trimestralmente, anualmente
Seguimiento de indicadores en el marco de resultados del proyecto	Unidad de Gestión del Proyecto	Ninguno	Ninguno	Anualmente, antes del PIR
Informe de Ejecución del Proyecto del FMAM (PIR)	Unidad de Gestión del Proyecto y Oficina de País del PNUD y equipo del PNUD-FMAM	Ninguno	Ninguno	Anualmente
Auditoría NIM conforme a las políticas de auditoría HACT del PNUD (visitas programáticas, "spotchecks", auditorías)	Oficina de País del PNUD	Por año: US\$ 1,000 (Costo total de auditoría: US\$ 3,000)	Ninguno	Anualmente o con otra frecuencia, conforme a las políticas de auditoría HACT del PNUD
Lecciones aprendidas y generación de conocimiento	Unidad de Gestión del Proyecto	Ninguno	Ninguno	Anualmente
Seguimiento de riesgos ambientales y sociales y acciones correspondientes a tomar a nivel gerencial	Unidad de Gestión del Proyecto Oficina de País del PNUD	Ninguno	Ninguno	En curso
Tratamiento de reclamos por asuntos ambientales y sociales	Unidad de Gestión del Proyecto Oficina de País del PNUD BPPS si fuera necesario	Ninguno	Ninguno	En curso
Reuniones de la Junta del Proyecto	Junta del Proyecto Oficina de País del PNUD Unidad de Gestión del Proyecto	Ninguno	Ninguno	Anualmente como mínimo
Misiones de supervisión	Oficina de País del PNUD	Ninguno ¹¹	Ninguno	Anualmente
Misiones de control	Equipo del PNUD-FMAM	Ninguno ¹¹	Ninguno	Resolución de problemas si fuera necesario
Misiones de aprendizaje /visitas al lugar por parte de la Secretaría del FMAM	Oficina de País del PNUD y Unidad de Gestión del Proyecto y	Ninguno	Ninguno	A ser determinado

¹¹ Los costos de la participación y tiempo de la Oficina de País del PNUD y de la Unidad del PNUD-FMAM se cobran en la Tarifa de Agencia del FMAM.

Requisitos de M&E del FMAM	Responsabilidad primaria	Costos indicativos que formarán parte del Presupuesto del Proyecto ¹⁰ (US\$)		Marco de tiempo
		Donación del FMAM	Cofinanciamiento	
	equipo del PNUD-FMAM			
Herramienta de seguimiento Final del FMAM a ser actualizada por la Unidad de Gestión del Proyecto	Unidad de Gestión del Proyecto	Ninguno	Ninguno	Antes de que tenga lugar la misión de evaluación final
Evaluación Final (EF) Independiente incluida en el plan de evaluación del PNUD y respuesta de la dirección del Proyecto.	Oficina de País del PNUD y equipo del Proyecto y equipo del PNUD-FMAM	US\$ 20,000	<i>Ninguno</i>	Al menos tres meses antes del cierre operativo.
COSTO indicativo TOTAL Excluyendo el tiempo del personal del equipo del proyecto y los gastos del personal del PNUD y de traslado.		US\$ 28,000	<i>US\$ 1,000</i>	

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Roles y responsabilidades del mecanismo de gobernanza del proyecto:

El proyecto se implementará siguiendo la modalidad de implementación nacional del PNUD, de conformidad con el Acuerdo de Asistencia Básica Estándar entre el PNUD, el Gobierno de Uruguay y el Programa del País.

El **Asociado en la Implementación** para este proyecto será el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). El Asociado en la Implementación es responsable del manejo del proyecto, incluyendo el seguimiento y la evaluación de las intervenciones del proyecto, el logro de los resultados del proyecto y el uso efectivo de los recursos del PNUD.

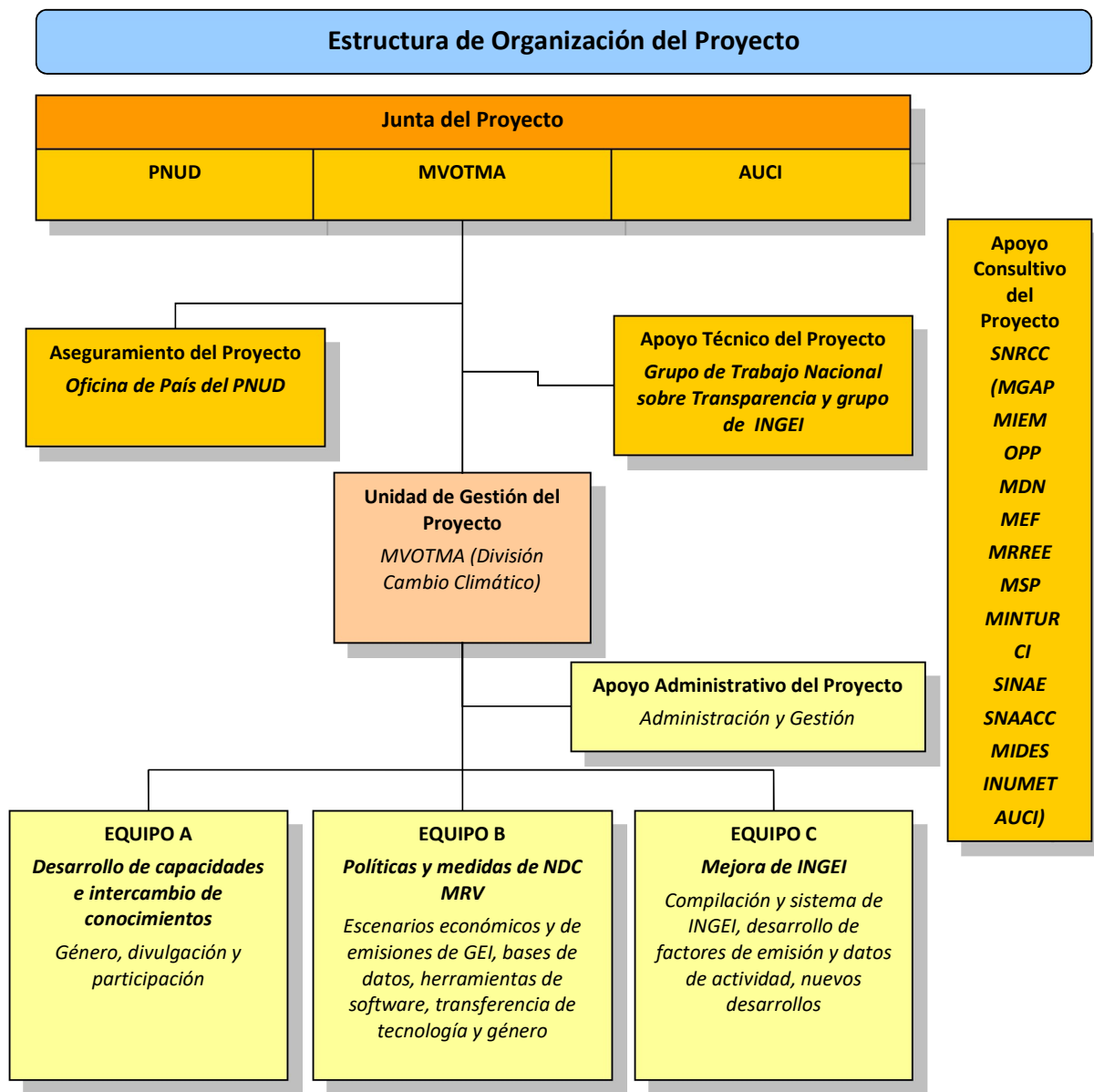
El Asociado en la Implementación es responsable de:

- Aprobar y firmar el plan de trabajo multianual.
- Aprobar y firmar los informes combinados de gastos al final de cada año; y
- Firmar el informe financiero o la autorización de financiamiento y certificado de gastos.

Hay varios proyectos financiados por el FMAM y otras iniciativas en Uruguay, lideradas o implementadas por el referido Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, actualmente en implementación o en proceso de aprobación, lo que podría ofrecer algunas oportunidades de sinergia con esta propuesta. Estas iniciativas son: el Segundo Informe Bienal de Actualización del Uruguay, iniciado luego de la presentación del primer BUR por parte del país; y el proyecto FMAM/PNUD para la preparación de la Quinta Comunicación Nacional de Uruguay ante la CMNUCC, que ya está en marcha. Se prevé que se puedan desarrollar sinergias entre la propuesta y estos dos proyectos, dado que comparten el mismo espíritu de fortalecimiento de capacidades para el país, en particular en relación con la transparencia y la mejora de los sistemas de MRV. El país también está a punto de implementar un proyecto del FMAM para reducir las emisiones en el transporte, un sector clave para las políticas y acciones de mitigación. También hay iniciativas específicas para la adaptación, como el Plan Nacional de Adaptación Costera, y otros proyectos de adaptación en fase de elaboración.

La coordinación con estas otras iniciativas y por tanto con las instituciones relevantes que también están involucradas en su ejecución, sienta las bases para involucrar a los principales interesados que deben desempeñar un papel clave en los mecanismos de gobernanza y gestión de este proyecto.

La estructura de organización del proyecto es la siguiente:



La **Junta del Proyecto** (también denominada Comité Directivo del Proyecto) es responsable de tomar decisiones gerenciales por consenso cuando el Coordinador del Proyecto lo requiera, incluyendo recomendaciones para el PNUD/ Asociado en la Implementación sobre la aprobación de planes y revisiones del proyecto. Con el fin de asegurar la rendición de cuentas por parte del PNUD, las decisiones de la Junta del Proyecto deberán tomarse de conformidad con estándares que garanticen la gestión para los resultados de desarrollo, el mejor valor del dinero, la justicia, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva. En caso de que no se alcance un consenso dentro de la Junta del Proyecto, la decisión final recaerá en el Gerente de Programa de PNUD. Los términos de referencia de la Junta del Proyecto están incluidos en el **Anexo E**.

La Junta del Proyecto estará integrada por el MVOTMA, la AUCI y el PNUD.

Otros socios estratégicos: Las instituciones involucradas en el SNRCC proporcionarán apoyo consultivo durante la ejecución del proyecto, en particular para adoptar decisiones estratégicas con respecto a las áreas temáticas donde esas instituciones tienen competencia específica. Dentro de estas instituciones, el MIEM y el MGAP jugarán roles importantes, debido a su participación en el logro de algunos productos relacionados con la mejora de los INGEI.

El **Coordinador del Proyecto**, con el apoyo de la Unidad de Gestión del Proyecto, que recae en la División Cambio Climático del MVOTMA, dirigirá el proyecto de forma diaria en nombre del Asociado en la Implementación dentro de los límites establecidos por la Junta. La función del Coordinador del Proyecto cesará cuando se complete y se presente al PNUD el informe final de la Evaluación Final del proyecto, la respuesta correspondiente de la dirección, y otra documentación requerida por el FMAM y el PNUD (incluyendo el cierre operativo del proyecto).

La Oficina de País del PNUD en Uruguay tendrá la función de **aseguramiento de calidad del proyecto**. El Asesor Técnico Regional del PNUD proporcionará una garantía de calidad adicional, según sea necesaria.

Servicios Directos del PNUD de Apoyo a la Implementación del Proyecto tal como fue solicitado por el Gobierno:

El PNUD brindará Servicios Directos del Proyecto (DPS, por sus siglas en inglés) cumpliendo cabalmente con las políticas de recuperación de costos directos del PNUD (DPC, por sus siglas en inglés). Los DPC se cobrarán usando la Lista Universal de Precios del PNUD. La Carta de Acuerdo (LOA, por sus siglas en inglés) que especifica los servicios a ser brindados y sus costos figuran adjuntos como Anexo J. Estos costos están resumidos en la tabla 3.

Tabla 3: Resumen de Servicios de Apoyo a ser provistos por el PNUD

Servicios de apoyo (inserte descripción)	Plan para la prestación de servicios de apoyo	Costo para el PNUD por la prestación de dichos servicios de apoyo (cuando corresponda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando corresponda)
1. Contratos de consultores individuales	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
2. Contratos de empresas	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
3. Gestión financiera	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
4. Adquisiciones de bienes y servicio	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
		Total: hasta US\$ 38,000 de la donación del FMAM	

|

Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual y uso del logo en el producto final del proyecto y revelación de información:

Para darle al FMAM un reconocimiento apropiado por conceder financiación a través de subvenciones, su logo aparecerá junto con el logo del PNUD en todos los materiales de promoción u otros materiales escritos como publicaciones desarrolladas por el proyecto y hardware del proyecto. Cualesquiera notificaciones que aparezcan en publicaciones relativas a proyectos financiados por el FMAM le darán también un reconocimiento apropiado al FMAM. La información se revelará de conformidad con políticas pertinentes, en particular la Política de Revelación del PNUD ¹² y la política del FMAM sobre participación pública¹³.

Gestión del proyecto:

El proyecto se pondrá en operación dentro de la División Cambio Climático del MVOTMA (Unidad de Gestión del Proyecto), donde se alojan los otros proyectos relacionados con el cambio climático referidos anteriormente, y los servicios comunes (seguridad, iluminación, baños, limpieza) se compartirán con las iniciativas en marcha. Los equipos del proyecto que se muestran en la figura anterior trabajarán estrechamente con el personal encargado de desarrollar las actividades previstas dentro de los proyectos de actividades habilitantes anteriormente referidos (Quinta CN y Segundo BUR) y con el grupo de trabajo encargado de preparar la primera NDC y las subsiguientes. Estos expertos proporcionarán retroalimentación en forma continua a los equipos del proyecto, para desarrollar resultados lo más útiles y adecuados posible, según las necesidades y los vacíos identificados para cumplir de mejor manera con el nuevo marco de transparencia del Acuerdo de París.

¹² Ver http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/transparency/information_disclosurepolicy/

¹³ Ver https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

IX. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

El costo total del proyecto es de *US\$ 1,860,000*. Esto se financia mediante una donación del FMAM de *US\$ 1,100,000* que administrará el PNUD, *US\$ 750.000* en cofinanciación paralela del gobierno y *US\$ 10.000* en cofinanciación en especie del PNUD. El PNUD, como organismo de ejecución del FMAM, es responsable de la ejecución de los recursos del FMAM y de la cofinanciación en efectivo transferida a la cuenta bancaria del PNUD únicamente.

Cofinanciamiento paralelo: La puesta en práctica del cofinanciamiento del proyecto será monitoreada durante el proceso de evaluación final y se informará al FMAM. El cofinanciamiento paralelo planeado se usará de la siguiente manera:

Fuente del cofinanciamiento	Tipo de cofinanciamiento	Monto del cofinanciamiento	Actividades/ Productos planeados	Riesgos	Medidas de Mitigación de los Riesgos
Gobierno (MVOTMA)	En especie	US\$ 123,600	Oficinas y salas de reuniones para el personal del proyecto (5 consultores, US\$ 500 por mes, cada lugar de trabajo durante 3 años): US\$ 90,000. Salas de reuniones / talleres de consulta y divulgación (12 talleres o reuniones, US\$ 1,000 por cada taller o reunión): US\$ 12,000. Salas para reuniones de Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia y otras reuniones interinstitucionales (72 reuniones, US\$ 300 por reunión): US\$ 21,600	No se identificaron riesgos	-
Gobierno (MVOTMA)	En especie	US\$ 97,200	Horas de trabajo de expertos que colaboran con el personal del proyecto (género, difusión y capacitación, comunicación y expertos en diseño web). 3 expertos, US\$ 3,000 de salario mensual por experto (IVA incluido) por 3 años, 30% dedicado a este proyecto.	No se identificaron riesgos	-
Gobierno (MVOTMA)	Donación	US\$ 149,292	IVA (22%) aplicado al personal del proyecto. 22% de US\$ 678,600	No se identificaron riesgos	-
Gobierno (MVOTMA)	En especie	US\$ 54,000	Horas de trabajo del Coordinador del Proyecto (US\$ 5,000 por mes, 3 años, 30% dedicado a este proyecto)	No se identificaron riesgos	-
Gobierno (MVOTMA)	En especie	US\$ 325,908	Horas de trabajo de 12 consultores del personal permanente de la División Cambio Climático (US\$ 3,000 de salario mensual cada uno, IVA incluido por 3 años, 25% dedicado a este proyecto)	No se identificaron riesgos	-
PNUD	En especie	US\$ 10,000	Espacio de encuentro para talleres y eventos del proyecto.	No se identificaron riesgos	-

Revisión del Presupuesto y Tolerancia: Respecto a los requisitos del PNUD mencionados en las POPP del PNUD, la Junta del Proyecto acordará un nivel de tolerancia del presupuesto para cada plan conforme al plan de trabajo anual general que le permita al Coordinador del proyecto gastar hasta el nivel de tolerancia más allá del monto de presupuesto aprobado del proyecto para el año sin requerir una revisión de la Junta del Proyecto. En caso de que ocurran las siguientes desviaciones, el Coordinador del Proyecto y la Oficina de País del PNUD buscarán la aprobación del equipo del PNUD-FMAM ya que las mismas son consideradas modificaciones mayores por el FMAM: a) redistribución del presupuesto entre componentes en el proyecto con montos que involucren el 10% de la subvención total del proyecto o más; b) introducción de nuevas partidas presupuestarias/componentes del presupuesto que excedan el 5% de la asignación original del FMAM.

Cualquier gasto excesivo incurrido más allá del monto de subvención del FMAM disponible será absorbido por recursos que no pertenecen al FMAM (por ejemplo, TRAC del PNUD o cofinanciación en efectivo).

Reembolso al Donante: En caso de que sea necesario un reembolso de fondos no gastados al FMAM, el mismo será dirigido directamente por la Unidad del PNUD-FMAM en Nueva York.

Cierre del Proyecto: El cierre del proyecto será realizado conforme a los requisitos del PNUD indicados en las POPP del PNUD¹⁴. Solo en casos excepcionales, los colegas del PNUD en el país y luego el Coordinador Ejecutivo del PNUD-FMAM buscarán una prórroga sin costo de la duración inicial del proyecto.

Finalización operativa: El proyecto culminará operativamente cuando se hayan provisto las últimas contribuciones financiadas por el PNUD y se hayan completado las actividades relacionadas. Esto incluye la revisión final del Informe de Evaluación Terminal (que estará disponible en inglés) y la correspondiente respuesta de la dirección, y la reunión de la Junta del Proyecto acerca de la revisión de la culminación del proyecto. El Asociado en la Implementación a través de una decisión de la Junta del Proyecto notificará a la Oficina de País del PNUD cuando se haya completado el cierre operativo. En este momento, las partes pertinentes ya habrán acordado y confirmado por escrito los arreglos para la eliminación de cualquier equipamiento que todavía sea propiedad del PNUD.

Finalización financiera: El proyecto se cerrará desde el punto de vista financiero cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) el proyecto se haya completado operativamente o se haya cancelado; b) El Asociado en la Implementación haya reportado todas las transacciones financieras al PNUD; c) el PNUD haya cerrado las cuentas para el proyecto; d) el PNUD y el Asociado en la Implementación hayan certificado un Informe Combinado de Gastos final (que oficie como revisión final del presupuesto).

El proyecto estará completado desde el punto de vista financiero dentro de los 12 meses del cierre operativo o después de la fecha de cancelación. Entre el cierre operativo y financiero, el Asociado en la Implementación identificará y establecerá todas las obligaciones financieras y preparará un informe final de gastos. La Oficina de País del PNUD enviará los documentos finales de cierre firmados incluyendo la confirmación del gasto final acumulado y saldo no gastado a la Unidad del PNUD-FMAM para la confirmación antes de que la Oficina de País del PNUD cierre financieramente el proyecto en Atlas.

¹⁴ Ver <https://info.undp.org/global/popp/ppm/Pages/Closing-a-Project.aspx>

X. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO

Presupuesto total y plan de trabajo											
Número de ID del Proyecto/Award ID ¹⁵ :	103349			Número de ID de Producto/Número de ID del Proyecto en Atlas::	105382						
Título del ID de proyecto:	Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París										
Unidad administrativa en Atlas:	URY10										
Título del Proyecto:	Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París										
No. ID de PIMS del PNUD-FMAM:	6069										
Asociado en la Implementación:	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)										
Componente del FMAM/Actividad Atlas	Parte responsable ¹⁶ (Agente Implementador de Atlas)	ID del fondo	Nombre del donante	Código de la cuenta presupuestaria de Atlas	Descripción del presupuesto de Atlas	Monto Año 1 (US\$)	Monto Año 2 (US\$)	Monto Año 3 (US\$)	Total (US\$)	Ver nota sobre presupuesto:	
COMPONENTE 1 Fortalecer a las instituciones nacionales en las actividades relativas a la transparencia, en línea con las prioridades nacionales.	Resultado 1.1 Establecimiento de una institucionalidad articulada y eficiente que permita el desarrollo de las actividades relativas a la transparencia.	MVOTMA	62000	FMAM	71300	Consultores Nacionales	67300	67300	67300	201900	<i>a</i>
					71600	Viajes	15000	15000	15000	45000	<i>b</i>
					72100	Contratos de servicio	23100	3000	3000	29100	<i>c</i>
					75700	Capacitación, talleres, reuniones	8000	8000	8000	24000	<i>d</i>
						sub-total FMAM	113400	93300	93300	300000	
						Total COMPONENTE 1	113400	93300	93300	300000	
COMPONENTE 2 Herramientas, capacitación y asistencia para cumplir con las disposiciones	Resultado 2.1: Sistema nacional de monitoreo, reporte y verificación diseñado y establecido, incluida la adaptación, la transferencia de tecnología, el financiamiento, el desarrollo de capacidades y la mitigación.	MVOTMA	62000	FMAM	71200	Consultores Internacionales	0	0	20000	20000	<i>n</i>
					71300	Consultores Nacionales	141500	141500	141500	424500	<i>e, h, j</i>

¹⁵ Ver guía separada sobre cómo ingresar "TBWP" en Atlas

¹⁶ Solo se deben ingresar aquí a las partes responsables que se crearán como Agente en la Implementación de Atlas como parte de la carta de acuerdo. No se deben ingresar aquí a las partes responsables de segundo nivel que reporten directamente a los Asociados en la Implementación de la NIM. Por ejemplo, si conforme a la NIM, la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) firmara una carta de acuerdo con el IP para encargarse del componente 2, y un departamento del Ministerio X se encargara del componente 3, esto significaría que UNOPS figurará como la parte responsable conforme al componente 2. IP figurará como la parte responsable del resto de los componentes.

establecidas en el Artículo 13 del Acuerdo.	Resultado 2.2: Mejora de los Inventarios Nacionales de GEI.				71600	Viajes	4500	6000	4500	15000	<i>k</i>
	Resultado 2.3: Desarrollo de capacidades a partir de la capacitación específica para el país y de intercambios entre pares de la región.				72100	Contratos de servicio/ Servicios Profesionales	51000	99500	61000	211500	<i>f, i, l, o</i>
	KM y M&E (según el Plan de Monitoreo y Evaluación, sección VII)				72200	Equipamiento	5000	3000	3000	11000	<i>g</i>
					75700	Capacitación, talleres, reuniones	8500	6000	3500	18000	<i>m, p</i>
						sub-total FMAM	210500	256000	233500	700000	
						Total COMPONENT 2	210500	256000	233500	700000	
Unidad de Gestión del Proyecto (Esto no aparece como un resultado en el Marco de Resultados)	Unidad de Gestión del Proyecto (PMU)	MVOTMA	62000	FMAM	64397	Servicios a proyectos - CO staff	8750	9450	8400	26600	<i>q</i>
					71300	Consultores Nacionales	17400	17400	17400	52200	<i>r</i>
					71600	Viajes	1700	1900	1700	5300	<i>s</i>
					72500	Suministros	1000	1000	1000	3000	<i>t</i>
					74500	Varios	500	500	500	1500	<i>u</i>
					74596	Servicios a proyectos - GOE for CO	3750	4050	3600	11400	<i>v</i>
						sub-total FMAM	33100	34300	32600	100000	
						Total Gestión	33100	34300	32600	100000	
PROJECT TOTAL							357000	383600	359400	1100000	

Resumen de fondos:¹⁷

	Monto Año 1 (US\$)	Monto Año 2 (US\$)	Monto Año 3 (US\$)	Total (US\$)
FMAM	\$ 357000	\$ 383600	\$ 359400	\$ 1100000
PNUD (en especie)	\$ 4000	\$ 3000	\$ 3000	\$ 10000
Gobierno - MVOTMA (cofinanciamiento en especie y donación)	\$ 250000	\$ 250000	\$ 250000	\$ 750000
TOTAL	\$ 611000	\$ 636600	\$ 612400	\$ 1860000

Notas del Presupuesto:

a. Incluye parte de los salarios de los consultores nacionales: Consultor MRV e INGEI # 1, 3 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensual; Consultor MRV e INGEI # 2 (tiempo parcial), 3 meses de dedicación por año, US\$ 2000 mensuales; Consultor de adaptación, 3 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor de diseño y gestión de sistemas de intercambio de conocimientos, 12 meses de dedicación por año, US\$ 2400 mensuales; Consultor sectorial de AFOLU, 2 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor sectorial de energía, 2 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales.

b. Gastos de viaje para capacitaciones, talleres, reuniones para instituciones interesadas que participan en actividades relativas a la transparencia (5 viajes fuera de Uruguay por año, US\$ 3000 cada uno).

c. Servicios para diseñar el Programa de Desarrollo de Capacidades (US\$ 23100 - Año 1) y US\$ 3000 por año (Años 2 y 3) para actualizarlo con nuevos contenidos temáticos según sea necesario.

d. Logística para capacitaciones locales, talleres, reuniones lideradas por el Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia, en relación con la evaluación de los vacíos y las necesidades de creación de capacidades y la implementación del Programa de Desarrollo de Capacidades y el sistema de información de intercambio de conocimientos.

e. Incluye parte de los salarios de los consultores nacionales: Consultor MRV e INGEI # 1, 4 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor MRV e INGEI # 2 (tiempo parcial), 4 meses de dedicación por año, US\$ 2000 mensuales; Consultor de adaptación, 8 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor sectorial de AFOLU, 4 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor sectorial de Energía, 4 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales.

f. Servicios para: desarrollar metodologías para evaluar medidas de mitigación (US\$ 25000 - Año 1 y US\$ 15000 - Año 2); desarrollar una herramienta de software para calcular estimaciones de emisiones para seguimiento de los objetivos de NDC (US\$ 15000 - Año 2); desarrollar metodologías para evaluar las medidas de adaptación y analizar los impactos de los eventos climáticos extremos (US\$ 40000 - Año 2 y US\$ 20000 - Año 3); identificar brechas de apoyo en términos de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades (US\$ 15000 - Año 2 y US\$ 30000 - Año 3).

g. Equipamiento de oficina (computadoras personales, discos duros, papelería, según sea necesario).

¹⁷ La tabla resumen debe incluir todos los tipos de financiamiento: financiamiento del FMAM, cofinanciamiento, en efectivo, en especie, etc.

- h.* Incluye parte de los salarios de los consultores nacionales: Consultor MRV e INGEI # 1, 4 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor MRV e INGEI # 2 (tiempo parcial), 4 meses de dedicación por año, US\$ 2000 mensuales; Consultor sectorial de AFOLU, 5 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor sectorial de Energía, 5 meses de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales.
- i.* Servicios para: elaborar la matriz UTCUTS con información sobre conversiones de usos de la tierra y estimaciones de reservas de carbono y emisiones y absorciones de CO₂ de los depósitos de carbono (US\$ 20000 - Año 1, US\$ 5000 - Año 2 y US\$ 5000 - Año 3); desarrollo de factores de emisión específicos del país para categorías clave (US\$ 5000 por año).
- j.* Incluye parte de los salarios de los consultores nacionales: Consultor MRV e INGEI # 1, 1 mes de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor MRV e INGEI # 2 (tiempo parcial), 1 mes de dedicación por año, US\$ 2000 mensuales; Consultor de adaptación, 1 mes de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor sectorial de AFOLU, 1 mes de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales; Consultor sectorial de Energía, 1 mes de dedicación por año, US\$ 3250 mensuales.
- k.* Gastos de viaje para capacitaciones regionales, talleres, reuniones o intercambios entre pares (3 viajes dentro de la región en el año 1 y en el año 3, 4 viajes en el año 2, US\$ 1500 cada uno).
- l.* Servicios para ofrecer capacitaciones específicas para el país, identificadas según las necesidades de los actores institucionales (US\$ 3500 - Año 2).
- m.* Logística para capacitaciones, talleres, reuniones con participación regional (US\$ 3500 para los años 1 y 3, US\$ 6000 para el año 2).
- n.* Consultor principal internacional independiente para la Evaluación Final (US\$ 20000 - Año 3).
- o.* Costos estimados de auditoría (US\$ 1000 por año).
- p.* Logística para taller de inicio (US\$ 5000 - Año 1).
- q.* Servicios a proyectos - CO staff: servicios de apoyo a ser provistos por la Oficina de País del PNUD (estimados en US\$ 26600 para el total del proyecto).
- r.* Salario de Asistente Administrativo (US\$ 1450 mensuales, tiempo parcial).
- s.* Gastos de viaje para traslados nacionales necesarios para reuniones de gestión del proyecto (US\$ 5300 para el proyecto total: US\$ 1700 - Año 1, US\$ 1900 Año 2, US\$ 1700 Año 3).
- t.* Monto global para suministros de oficina (US\$ 1000 anuales).
- u.* Provisión de gastos imprevistos asociados a la gestión del proyecto (US\$ 500 por año).
- v.* Servicios a proyectos - GOE for CO: servicios de apoyo a ser provistos por la Oficina de País del PNUD (estimados en US\$ 11400 para el total del proyecto).

XI. CONTEXTO LEGAL

Este Documento constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia (“SBAA” por sus siglas en inglés) firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por el MVOTMA que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.undp.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.undp.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación brindará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición de personal, la documentación pertinente y el acceso a las instalaciones del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

Los signatarios de este documento de proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y a la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento de Proyecto. Dicho monto podrá ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno) cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del proyecto.

Nota: El término "Documento de proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento de Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y subreceptores.

Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de los fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y subbeneficiario y que todas las cláusulas de esta sección tituladas "Cláusulas estándar de gestión de riesgos" se incluyan, *mutatis mutandis*, en todos los sub-contratos o sub-acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XIII. ANEXOS

- A. Plan de Trabajo Plurianual
- B. Plan de Monitoreo
- C. Plan de Evaluación
- D. Herramienta de Seguimiento del FMAM para la línea de base (documento aparte)
- E. Términos de Referencia para la Junta de Proyecto, el Coordinador del Proyecto y otros cargos
- F. Modelo de Diagnóstico Ambiental y Social del PNUD ("SESP")
- G. Informe de calidad del proyecto
- H. Análisis de Riesgos
- I. Resultados de la evaluación de capacidad del asociado en la implementación del proyecto y micro evaluación HACT (documento aparte)
- J. Acuerdos adicionales: Carta de Acuerdo entre el MVOTMA y el PNUD
- K. Cartas de cofinanciamiento
- L. Documento en inglés aprobado por el GEF
- M. Carta de aprobación del GEF
- N. Link al MECNUD y al CPD

ANEXO A: PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Actividad	Parte responsable	Año 1				Año 2				Año 3			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1.1.1.a	MVOTMA												
1.1.1.b	MVOTMA												
1.1.2.a	MVOTMA												
1.1.2.b	MVOTMA												
1.1.3.a	MVOTMA												
1.1.3.b	MVOTMA												
1.1.3.c	MVOTMA												
1.1.3.d	MVOTMA												
1.1.4.a	MVOTMA												
1.1.4.b	MVOTMA												
1.1.4.c	MVOTMA												
1.1.4.d	MVOTMA												
2.1.1.a	MVOTMA												
2.1.1.b	MVOTMA												
2.1.2.a	MVOTMA												
2.1.2.b	MVOTMA												
2.1.3.a	MVOTMA												
2.1.3.b	MVOTMA												
2.1.3.c	MVOTMA												
2.1.4.a	MVOTMA												
2.1.4.b	MVOTMA												
2.1.4.c	MVOTMA												
2.1.4.d	MVOTMA												
2.1.5.a	MVOTMA												
2.1.5.b	MVOTMA												

Actividad	Parte responsable	Año 1				Año 2				Año 3			
		T1	T2	T3	Q4	Q1	T1	T2	T3	Q1	Q2	T1	T2
2.2.1.a	MVOTMA												
2.2.1.b	MVOTMA												
2.2.2.a	MVOTMA												
2.2.2.b	MVOTMA												
2.2.2.c	MVOTMA												
2.2.2.d	MVOTMA												
2.2.3.a	MVOTMA												
2.2.3.b	MVOTMA												
2.2.3.c	MVOTMA												
2.2.3.d	MVOTMA												
2.2.4.a	MVOTMA												
2.2.4.b	MVOTMA												
2.2.5.a	MVOTMA												
2.2.5.b	MVOTMA												
2.3.1.a	MVOTMA												
2.3.1.b	MVOTMA												
2.3.1.c	MVOTMA												

ANEXO B: PLAN DE MONITOREO

El Coordinador del Proyecto recogerá datos de acuerdo con el siguiente plan de monitoreo.

Seguimiento	Indicadores	Descripción	Fuente de datos/Métodos de Recolección	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Supuestos y Riesgos
Objetivo del proyecto: Creación de capacidades institucionales y técnicas para atender los requisitos mejorados de transparencia, establecidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París.	Indicador 1	IRRF 1.4.2 - Grado en que ha mejorado la aplicación de medidas integrales - planes, estrategias, políticas, programas y presupuestos- para lograr objetivos de desarrollo con bajas emisiones y resiliente al clima. 1. No adecuadamente 2. Muy parcialmente 3. Parcialmente 4. En gran parte	<i>Los datos se recopilarán a partir de los BUR y las CN. En particular, de las secciones que contienen información sobre la implementación de medidas de mitigación y adaptación. Se aplicará una comparación entre los informes anteriores y los nuevos para dar seguimiento al progreso de la implementación.</i>	<i>Al final del proyecto</i>	PNUD	<i>Informes Bienales de Actualización y Comunicaciones Nacionales, presentados por el país.</i>	<i>Se supone que el 3er BUR y la 5ta CN se presentan antes del final del proyecto, según lo programado.</i>
	Indicador 2	# de beneficiarios directos del proyecto.	<i>Reuniones del Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia. La participación de los actores institucionales (representantes en el grupo de trabajo y otro personal involucrado en la ejecución del proyecto) será monitoreada y registrada en una lista.</i>	<i>Anualmente</i>	MVOTMA	<i>Minutas de las reuniones del Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia. Listado de los actores institucionales involucrados en actividades relacionadas con la transparencia.</i>	<i>Se supone que los actores institucionales involucrados en actividades relacionadas con la transparencia participan desde el principio hasta el final del proyecto.</i>
	Indicador 3	Número de beneficiarios directos del proyecto que aumentan sus capacidades para cumplir con los requisitos de transparencia reforzados.	<i>Cursos o capacitaciones del Programa de Desarrollo de Capacidades. La participación de los actores institucionales será monitoreada y registrada.</i>	<i>Trimestralmente</i>	MVOTMA	<i>Registros de los participantes en relación con la participación y la aprobación (si corresponde) de los cursos, en el marco del</i>	<i>Disponibilidad y accesibilidad a cursos y materiales de capacitación a nivel nacional o internacional.</i>

						<i>Programa de Desarrollo de Capacidades.</i>	
Componente 1 / Resultado 1.1 Establecimiento de una institucionalidad articulada y eficiente que permita el desarrollo de las actividades relativas a la transparencia.	Indicador 4	Número de reuniones del Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia.	<i>Reuniones del Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia. Se elaborarán minutas para cada reunión que contengan: sede, fecha, participantes, principales puntos de discusión y acuerdos.</i>	<i>Trimestralmente</i>	<i>MVOTMA</i>	<i>Un archivo con todas las minutas de las reuniones del Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia.</i>	<i>Las reuniones se llevan a cabo con la participación de al menos un representante de todas las instituciones clave involucradas.</i>
	Indicador 5	Número de instituciones involucradas que completaron al menos uno de los componentes de aprendizaje del Programa de Desarrollo de Capacidades.	<i>Cursos o capacitaciones del Programa de Desarrollo de Capacidades. La participación de los actores institucionales será monitoreada y registrada, desglosada por género</i>	<i>Trimestralmente</i>	<i>MVOTMA</i>	<i>Registros de los participantes en relación con la participación y la aprobación (si corresponde) de los cursos, en el marco del Programa de Desarrollo de Capacidades.</i>	<i>Disponibilidad y accesibilidad a cursos y materiales de capacitación a nivel nacional o internacional.</i>
	Indicador 6	Número de instituciones involucradas que acceden o proporcionan insumos al sistema de información de intercambio de conocimientos para las iniciativas de transparencia.	<i>Sistema de información de intercambio de conocimientos. Los accesos de los usuarios al sistema se registrarán con una herramienta de conteo en línea.</i>	<i>Trimestralmente</i>	<i>MVOTMA</i>	<i>Informes de la herramienta de conteo en línea.</i>	<i>El sistema de información de intercambio de conocimientos contiene información relevante y útil para los involucrados y existe un mecanismo establecido para recibir retroalimentación para mejorarlo.</i>

<p>Componente 2/ Resultado 2.1</p> <p>Sistema nacional de monitoreo, reporte y verificación diseñado y establecido, incluida la adaptación, la transferencia de tecnología, el financiamiento, el desarrollo de capacidades y la mitigación.</p>	<p>Indicador 7</p>	<p>Número de herramientas y metodologías aplicadas en el marco del sistema doméstico de MRV para el seguimiento de la implementación de la NDC (Protocolo para actualizar las NDC; Software para definir y monitorear los objetivos de las NDC; desarrollo de metodologías para cada medida, para evaluar e informar sobre las medidas de mitigación y adaptación, y sobre el apoyo necesario y recibido).</p>	<p><i>Borradores del protocolo y documento final. Herramienta de software. Una vez que esté disponible, la herramienta se alimentará con datos y se le pedirán informes de resultados. Informes producidos durante la ejecución del proyecto.</i></p>	<p><i>Anualmente</i></p>	<p><i>MVOTMA</i></p>	<p><i>Borradores del protocolo y documento final. Informes de resultados de la herramienta de software: porcentajes de reducción de la intensidad de las emisiones desde el año de referencia hasta el año final, para objetivos sectoriales y globales. Informe con descripción de las metodologías adoptadas. Informes de expertos sobre el progreso y los resultados de las evaluaciones. BURs y CNs</i></p>	<p><i>Se logra un acuerdo interinstitucional para todos los procedimientos del Protocolo. Los usuarios son capacitados para usar correctamente la herramienta de software. Disponibilidad y accesibilidad de metodologías a nivel nacional o internacional.</i></p>
<p>Componente 2/ Resultado 2.2</p> <p>Mejora de los Inventarios Nacionales de GEI.</p>	<p>Indicador 8</p>	<p>Número de nuevas categorías informadas en INGEI después de adoptar plenamente las Directrices del IPCC de 2006 para estimar las emisiones y absorciones de los depósitos de carbono.</p>	<p><i>Informes de INGEI para los años 2016 y 2018. Se realizará un trabajo comparativo para encontrar nuevas categorías en comparación con los informes anteriores de INGEI.</i></p>	<p><i>Inmediatamente después de terminar cada informe de INGEI.</i></p>	<p><i>MVOTMA</i></p>	<p><i>Los informes de los INGEI para los años 2016 y 2018 y los informes anteriores de INGEI.</i></p>	<p><i>Los informes de los INGEI para los años 2016 y 2018 se finalizan a tiempo.</i></p>
	<p>Indicador 9</p>	<p>Número de categorías clave que son reportadas con enfoques de nivel superior.</p>	<p><i>Informes de INGEI para los años 2016 y 2018. Se realizará un trabajo comparativo para monitorear los enfoques de mayor nivel utilizados para las nuevas categorías clave, en comparación con los informes anteriores de INGEI.</i></p>	<p><i>Inmediatamente después de terminar cada informe de INGEI.</i></p>	<p><i>MVOTMA</i></p>	<p><i>Los informes de los INGEI para los años 2016 y 2018 y los informes anteriores de INGEI.</i></p>	<p><i>Los informes de los INGEI para los años 2016 y 2018 se finalizan a tiempo.</i></p>

Componente 2/ Resultado 2.3 Desarrollo de capacidades a partir de la capacitación específica para el país y de intercambios entre pares de la región.	Indicador 10	Número de talleres regionales, intercambios entre pares o capacitaciones, en los que los expertos nacionales involucrados en NDC y MRV participan durante la ejecución del proyecto.	<i>Informes de talleres, intercambio entre pares y capacitaciones.</i> <i>Se guardará un archivo conteniendo todos estos informes.</i>	<i>Anualmente</i>	<i>MVOTMA</i>	<i>Archivo conteniendo todos los informes.</i>	<i>Los expertos nacionales realizan informes para cada instancia de desarrollo de capacidades.</i>
Herramienta de seguimiento del FMAM Final	N/A	N/A	<i>Herramienta estándar de Seguimiento del FMAM, disponible en www.thegef.org</i> <i>Herramienta de Seguimiento del FMAM para la línea de base incluida en Anexo.</i>	<i>Luego de que el PIR final haya sido enviado al FMAM</i>	<i>Coordinador del Proyecto (MVOTMA)</i>	<i>Herramienta de Seguimiento del FMAM completada</i>	
Riesgos ambientales y sociales, y planes de gestión relevantes	N/A	N/A	<i>SESP y planes de gestión actualizados</i>	<i>Anualmente</i>	<i>Coordinador del Proyecto (MVOTMA) y Oficina de País del PNUD</i>	<i>SESP actualizado</i>	


ANEXO C: PLAN DE EVALUACIÓN

Nombre de la Evaluación	Fecha planeada de inicio Mes/año	Fecha planeada de finalización Mes/año	Incluido en el Plan de Evaluación de la Oficina de País	Presupuesto para consultores ¹⁸	Otro presupuesto (por ej. viaje, visitas a sitios, etc...)	Presupuesto de traducción
Evaluación Final	01/12/2020 <i>3 meses antes del cierre de operaciones</i>	28/02/2021 <i>A ser enviado al FMAM dentro de los tres meses de cierre de operaciones</i>	Si <i>Obligatorio</i>	US\$ 20,000	<i>Ninguno</i>	<i>Ninguno</i>
Presupuesto total de evaluación				US\$ 20,000		

¹⁸ El presupuesto variará dependiendo del número de consultores requeridos (para proyectos de gran tamaño deberían ser dos consultores), el número sitios de proyecto a ser visitados y otros costos de viaje relacionados. # El promedio total de días trabajados por el consultor, sin incluir viajes, es de entre 22 y 25 días de trabajo.

ANEXO D: HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO DEL FMAM PARA LA LÍNEA DE BASE

(Adjunto por separado en Excel)

 Herramienta de seguimiento para la Iniciativa de creación de capacidades del FMAM 6 para proyectos de transparencia (Al momento del Endoso del CEO)			
Notas especiales: los proyectos deben informar sobre todos los indicadores que se incluyen en su marco de resultados			
Informes sobre las emisiones evitadas durante el tiempo de vida Emisiones directas de GEI evitadas durante el tiempo de vida: Las emisiones directas de GEI evitadas durante el tiempo de vida son las reducciones de emisiones atribuibles a las inversiones realizadas durante el período supervisado de implementación del proyecto, totalizadas durante la respectiva vida útil de las inversiones. Emisiones directas evitadas durante el tiempo de vida después del proyecto: Las reducciones de emisiones atribuibles a las inversiones realizadas fuera del período supervisado de implementación del proyecto, pero respaldadas por los recursos financieros establecidos por el proyecto FMAM totalizadas durante la respectiva vida útil de las inversiones. Estos fondos financieros seguirán siendo operativos después de que finalice el proyecto, como por ejemplo, fondos de garantía de crédito parcial, fondos de mitigación de riesgos o fondos rotatorios. Las emisiones indirectas de GEI evitadas durante el tiempo de vida (de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba): Las reducciones indirectas de emisiones son atribuibles a los resultados a largo plazo de las actividades del FMAM que eliminan barreras, como la creación de capacidades, la innovación y la acción catalítica para la réplica. Consulte las siguientes referencias para calcular los beneficios de GEI de los proyectos del FMAM. Manual para Proyectos de Eficiencia Energética y Energía Renovable Metodología revisada para calcular los beneficios de los proyectos de eficiencia energética del FMAM sobre los gases de efecto invernadero (Versión 1.0) Manual para Proyectos de Transporte Para proyectos UTCUTS se aplican las definiciones de "tiempo de vida directa e indirecta". La duración del tiempo de vida se define como 20 años, a menos que se considere apropiado un número diferente de años. Para los factores de emisión o eliminación (toneladas de CO2eq por hectárea por año), se usan los valores predeterminados del IPCC o los factores específicos del país.			
Sección A. Datos Generales			
Al momento del Endoso del CEO			
Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París			
Título del proyecto			
Número ID del FMAM	9739		
Agencia del FMAM	PNUD		
Número ID del Proyecto de la Agencia	6069		
País	Uruguay		
Región			
Fecha de la Aprobación del Consejo/ CEO	Mes DD, AAAA (ej. Mayo 13, 2014)		
Donación del FMAM (US\$)	1.100.000		
Fecha de envío de la herramienta de seguimiento	Mes DD, AAAA (ej. Mayo 13, 2014)		
¿El proyecto es consistente con las prioridades identificadas en las Comunicaciones Nacionales, la Evaluación de Necesidades Tecnológicas u otras Actividades Habilitantes, como los Planes de Acción Tecnológicos y las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) bajo la CMNUCC?	1	Si = 1, No = 0	
Sección B. Indicadores Cuantitativos de Resultados			
Objetivo al momento del Endoso del CEO			
Indicador 1: Emisiones de GEI directas e indirectas evitadas durante el tiempo de vida (Toneladas de CO2eq)			Identificar Sectores, Fuentes y Tecnologías. Proporcionar información desagregada si es posible. Ver notas especiales más arriba.
Emisiones directas de GEI evitadas durante el tiempo de vida	0		
Emisiones indirectas de GEI evitadas durante el tiempo de vida	0		
Indicador 2: Volumen de inversión movilizado y apalancado por el FMAM para un desarrollo bajo de GEI (cofinanciación y financiación adicional), según sea:			Los recursos adicionales esperados implican recursos más allá de la cofinanciación comprometida al momento del Endoso del CEO.
Público	750.000		
Privado	-		
Doméstico	-		
Externo	10.000		
Sección C. Indicadores Cualitativos de Resultados			
Objetivo al momento del Endoso del CEO			
Proporcione detalles de la cobertura de los sistemas de MRV: área, tipo de actividad para la cual se realiza el MRV y de los procesos de Reporte y Verificación. La línea de base indica el estado actual (pre-proyecto). El objetivo es el nivel de calificación que se espera lograr debido al apoyo del proyecto. Para obtener orientación sobre calificaciones cualitativas (en comentario) mueva el cursor sobre la casilla o haga clic con el botón derecho para mostrar el comentario.			
Indicador 3: Calidad de los sistemas de MRV	Calificación de la línea de base (1-10)	Calificación del objetivo (1-10)	
Actividad: Informes Nacionales de Inventarios de GEI, cobertura nacional para años de inventario: 1990, 1994, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010 y 2012. Informes publicados y resultados incluidos en CNs y BUR 1.	6	8	
Actividad: solo se monitoreó e informó sobre el progreso en la implementación de medidas de mitigación en BUR 1. Las medidas de adaptación incluidas en los Planes de Adaptación Sectoriales se monitorearán y evaluarán a través de indicadores establecidos en las mismas. La verificación no se ha llevado a cabo.	3	6	
Indicador 4: Número de países que cumplen los requisitos de la Convención respecto a la presentación de informes e incluyendo contribuciones de mitigación.			Especificar las fechas de presentación para cada informe (para un proyecto de varios países, especifique informes por país).
Comunicaciones Nacionales	1 (Uruguay)	1º CN (Octubre 1997), 2º CN (Mayo 2004), 3º CN (Noviembre 2010), 4º CN (2016)	
Informes Bienales de Actualización (BUR)	1 (Uruguay)	BUR1 (Diciembre 2015)	
NDC	1 (Uruguay)	Primera NDC presentada en Noviembre 2017	
Otros	-		
Indicador 5: Evaluación cualitativa de la capacidad institucional para actividades relativas a la transparencia.	Puntuación de la línea de base (1-4)	Puntuación del Objetivo (1-4)	Los proyectos CBIT darán seguimiento a un indicador adicional para la evaluación cualitativa de la capacidad institucional creada para las actividades relativas a transparencia en virtud del Artículo 13 del Acuerdo de París. La línea de base indica el estado actual (pre-proyecto). El objetivo es el nivel de calificación que se espera lograr debido al apoyo del proyecto. Para obtener orientación sobre calificaciones cualitativas (en comentario) mueva el cursor sobre la casilla o haga clic con el botón derecho para mostrar el comentario.
	2	3	

ANEXO E: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA JUNTA DEL PROYECTO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO Y OTROS CARGOS

JUNTA DEL PROYECTO

1. GENERAL

1.1. La Junta del Proyecto (JP) para el proyecto " Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París" es el órgano coordinador más alto del proyecto y se establece para diálogos colaborativos, para la toma de decisiones de actividades del proyecto y para el seguimiento de las recomendaciones del mismo.

1.2. Estos términos de referencia, junto con las leyes nacionales y el Documento de Proyecto, constituyen el marco regulatorio para las actividades de la JP.

1.3. Todos los miembros de la JP actúan en una base de representación institucional y no reciben remuneración por sus contribuciones a ella.

2. TAREAS DE LA JUNTA DEL PROYECTO

2.1. Orientación general del proyecto y supervisión.

2.2 Formulación y revisión de la estrategia de gestión del proyecto e identificación de las prioridades del mismo.

2.3. Supervisión de la implementación del proyecto.

2.4. Evaluación de las propuestas del Director Nacional del Proyecto y/o Coordinador del Proyecto y/o cualquier Miembro de la Junta del Proyecto, en cualquier modificación a las actividades del proyecto, que difieran de aquellas especificadas en el Documento de Proyecto.

2.5. Coordinación de las actividades de ejecución del proyecto con proyectos y programas relacionados a nivel nacional e internacional.

2.6. Revisión, discusión y aprobación de Presupuestos de Proyecto y Planes de Trabajo Anuales, así como informes de implementación del Coordinador del Proyecto.

2.7. Apoyo al Coordinador del Proyecto (CP) en la búsqueda de apoyo y cofinanciamiento para la implementación del proyecto.

2.8 Apoyo a la diseminación de información referente a las metas del proyecto, actividades, resultados y lecciones aprendidas.

2.9. Apoyo a la organización de eventos de las instituciones y organizaciones representadas en la Junta del Proyecto, relacionadas a las actividades del proyecto.

2.10. Revisiones periódicas del desempeño del Coordinador del Proyecto.

2.11. Ayuda a la cooperación entre el proyecto y autoridades locales y nacionales, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.

3. MIEMBROS Y ESTRUCTURA DE LA JUNTA DEL PROYECTO

3.1. Los miembros de la JP están identificados en el Documento de Proyecto y se envían al Director Nacional del Proyecto para información.

3.2. Los miembros de la JP pueden ser cambiados por decisión de la JP de acuerdo a sus procedimientos habituales, como está descrito debajo en la Sección 5.

3.3. Todos los miembros de la JP y observadores tienen derecho a recibir toda la información sobre el proyecto, y a participar en las conversaciones de la JP. También tienen derecho a pedir el consejo de expertos para actividades particulares del proyecto.

- 3.4. El Director Nacional del Proyecto actúa como presidente de la JP.
- 3.5. El Coordinador del Proyecto participa como un observador en las reuniones de la JP y actúa como su secretario. En caso de ausencia del Coordinador de Proyecto, sus funciones pueden ser llevadas a cabo por otro miembro de la JP designado por quienes estén presentes en la reunión.
- 3.6. Los miembros de la JP pueden delegar su asistencia a las reuniones de la JP a otra persona, siempre que notifiquen al Coordinador del Proyecto por escrito y al menos una semana antes de la sesión.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA JP

- 4.1. Las actividades de la JP son coordinadas por su Presidente u otro miembro de la JP nombrado por el Presidente.
- 4.2. Las sesiones de la JP se llevan a cabo cada seis meses por lo menos. Pueden fijarse sesiones adicionales de la JP, a solicitud del Presidente o por el pedido escrito de al menos uno de los miembros de la JP.
- 4.3. La agenda de la reunión de la JP y sus documentos relacionados deben ser distribuidos, por lo menos, una semana por adelantado.
- 4.4. Las decisiones de la JP se toman por consenso.
- 4.5. La secretaria de la JP (el Coordinador del Proyecto) es responsable de la redacción de la agenda, la organización de la sesión, enviar información a los miembros y observadores de la JP, preparar y distribuir los documentos para su discusión, y redactar los proyectos de acta.
- 4.6. Las actas deben prepararse después de cada sesión de la JP, ser firmadas por la secretaria de ésta y pre-aprobadas por el Presidente de la JP. Una copia del acta pre aprobada de la reunión debe enviarse a los miembros de la JP dentro de las dos semanas posteriores a la reunión. Las actas deben ser aprobadas por la JP en la siguiente reunión.
- 4.7. El Presidente de la JP tiene el poder de pedirle a la secretaria de la JP que organice una sesión virtual extraordinaria para tratar problemas urgentes que necesiten aprobación inmediata. La secretaria de la JP enviará a todos los miembros y observadores de la JP, los documentos necesarios para su estudio y discusión. En este caso, los miembros de la JP deberían, y los observadores podrían, enviar su opinión y posición respecto a los temas enviados para aprobación, a través de una carta, un fax o un correo electrónico a la secretaria. La ausencia de dicha respuesta se considera como consentimiento de las propuestas. Dentro de una semana, la secretaria de la JP debe compendiar las respuestas recibidas y enviar la decisión final al Presidente de la JP para la aprobación final.
- 4.8. Los miembros de la JP no tienen derecho a recibir remuneración extra o beneficios materiales provenientes de ninguna de las actividades financiadas bajo el proyecto (excepto viáticos y transporte, cuando estén representando al proyecto fuera de Montevideo, cuando sea necesario).

5. CANCELACIÓN DE LA MEMBRESÍA DE LA JP

- 5.1. Un pedido de cancelación de membresía de cualquiera de los miembros de la JP debe ser elevado por el Presidente de la JP al plenario, en los siguientes casos:
 - a. Si el miembro no puede continuar llevando a cabo sus tareas como establecen los presentes términos de referencia;
 - b. Si el miembro ha estado ausente en más de dos sesiones consecutivas de la JP;
 - c. Si el miembro ha concluido su relación con la organización que representaba ante la JP.
- 5.2 Para los casos "a" y "b" del punto anterior, la JP decidirá por consenso si cancela la membresía del miembro en cuestión y, de así decidirlo, la JP solicitará a la más alta autoridad de la organización del miembro cesado, que nombre uno nuevo que la represente. Para el caso "c" del punto anterior, el miembro en cuestión será considerado cesado de la JP al momento en que concluya su relación con la organización que representa ante la JP. La JP le solicitará a la más alta autoridad de la organización del miembro cesado, que nombre un reemplazo que la represente.

COORDINADOR DEL PROYECTO (CP)

Tareas y Responsabilidades:

El titular será responsable de la implementación del proyecto, incluyendo la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y la supervisión de subcontratistas.

El CP será el líder del Equipo del Proyecto (EP) y deberá trabajar en forma conjunta con el gobierno local y nacional, el PNUD y todas las partes interesadas involucradas en el proyecto.

El CP llevará a cabo sus tareas bajo la autoridad de la JP y le informará a ésta sobre todas las cuestiones importantes, con un enfoque transparente y adecuado.

Las tareas y responsabilidades del CP incluyen específicamente:

- (a) Gestión general del proyecto.
- (b) Trabajar estrechamente con todas las partes interesadas y asegurar que el proyecto se ejecute como estaba planeado en el Documento de Proyecto y Plan de Trabajo.
- (c) Asegurar la coordinación técnica del proyecto con otros proyectos relevantes nacionales e internacionales, financiados por el PNUD-FMAM y otras instituciones.
- (d) Hacer uso de todos los recursos del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD y los principios del FMAM.
- (e) Finalizar los términos de referencia para los técnicos del proyecto y consultorías, además de emprender los procedimientos necesarios para el reclutamiento, adquisición y contratación.
- (f) Supervisar y coordinar las actividades de todo el personal del proyecto, los consultores y subcontratistas.
- (g) Asegurar el correcto manejo de los fondos de acuerdo con los requisitos del PNUD y el FMAM, así como planear y controlar el presupuesto.
- (h) Preparar y asegurar el envío oportuno de informes mensuales, informes financieros consolidados trimestralmente, informes de progreso consolidado trimestral, informes anuales, intermedios y finales y otros informes que el PNUD y el FMAM puedan solicitar.
- (i) Enviar informes de progreso e informes de asuntos clave a todas las reuniones de la JP.
- (j) Preparar borradores de planes de trabajo anual.
- (k) Brindar información regular al sistema corporativo ATLAS del PNUD sobre el progreso del proyecto y su estado financiero.
- (l) Hacer los arreglos necesarios para auditar todas las cuentas del proyecto como exige el PNUD.
- (m) Llevar a cabo cualquier actividad que pueda ser asignada por el PNUD y la Junta del Proyecto.

Calificaciones y Experiencia:

El titular deberá tener un título profesional en ingeniería, economía, ciencias sociales o ambientales u otra disciplina relacionada con las dimensiones técnicas y ambientales del cambio climático, y experiencia profesional de al menos cinco (5) años en el área de acciones interinstitucionales sobre cambio climático o políticas. Deberá tener una amplia experiencia y capacidad técnica para gestionar un proyecto de tamaño mediano y un buen conocimiento técnico en los campos relacionados con la mitigación del cambio climático y las acciones de adaptación y su evaluación, y sobre fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero y metodologías para inventarios de emisiones sectoriales o nacionales. Deberá tener habilidades interpersonales y de negociación efectivas comprobadas a través de interacciones exitosas con todos los niveles de los grupos de partes interesadas del proyecto, incluidos altos funcionarios gubernamentales, sectores financieros, empresarios privados, grupos técnicos y comunidades. Deberá tener la capacidad de coordinar eficazmente un proyecto complejo de múltiples partes interesadas y de dirigir, gestionar y motivar a los equipos para lograr resultados. Deberá tener capacidades para el pensamiento estratégico, planificación y gestión y serán esenciales excelentes habilidades de comunicación, tanto en español como en inglés. El conocimiento de los procedimientos de implementación de proyectos del PNUD, incluidas las adquisiciones, los

desembolsos, la presentación de informes y el monitoreo, será una ventaja adicional. También será una ventaja la experiencia en la implementación de planes de acción de género dentro de los proyectos y en los sistemas de monitoreo, presentación de informes y verificación.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Tareas y Responsabilidades:

El consultor/a será responsable de brindar administración general y servicios financieros del proyecto, tales como procesar pagos, órdenes de compra, registros del proyecto, entre otros. Será responsable de brindar información al PNUD y a los sitios web del proyecto, informando y resolviendo problemas administrativos. Asimismo, será responsable de:

- a) Procesar textos, redactar cartas/mensajes/informes, hacer citas y programar reuniones, fotocopiar, encuadernar y archivar documentos y envío de correo.
- b) Organizar viajes y preparar itinerarios para viajes relacionados al proyecto.
- c) Asistir en la preparación de talleres, seminarios, programas de formación y otras reuniones.
- d) Asistir en la planificación de trabajo y presupuesto.
- e) Mantener el equipo de la oficina relativo al proyecto y llevar el inventario/registro de suministros y su uso, y cualquier otra tarea asignada por el Coordinador de Proyecto o los funcionarios correspondientes.

Calificaciones y Experiencia:

El consultor/a debe haber completado la educación secundaria y tener estudios de administración y secretariado en alguna institución educativa reconocida. Debe tener al menos 3 años de experiencia trabajando en proyectos financiados internacionalmente o de desarrollo internacional. Dominio de MS Office (Word, Excel y PowerPoint) y demás software habitual, es un requisito. Diploma en informática es deseable pero no esencial. Se requieren conocimientos básicos de compras, manejo de efectivo para gastos, apoyo logístico y sistemas de archivo. Conocimiento de los procedimientos de implementación del proyecto, incluyendo compras, gastos e informe y seguimiento, son deseables. Fluidez en español e inglés, tanto hablado como escrito es un requisito. Una licenciatura será valorada. Se valorará experiencia en organismos del Estado u organizaciones internacionales. Se valorará asimismo conocimientos de los procesos administrativos de PNUD

CONSULTOR MRV E INGEI (TIEMPO COMPLETO)

Tareas y Responsabilidades:

El consultor tendrá las siguientes tareas y responsabilidades:

- a) Identificar metodologías para la evaluación de medidas de mitigación del cambio climático incluidas en la NDC de Uruguay, que aporten al funcionamiento de un sistema doméstico de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de acciones de mitigación, entre otros instrumentos que contribuyan a alcanzar los elementos de transparencia en el contexto del artículo 13 del Acuerdo de París.
- b) Colaborar en la selección de expertos u organizaciones con experiencia en el desarrollo y aplicación de metodologías de evaluación de medidas de mitigación (a nivel nacional, regional o internacional) y gestión de su contratación para la aplicación de dichas metodologías en el marco del MRV doméstico.
- c) Realizar actividades relativas a la aplicación de dichas metodologías (recolección de información, medición de indicadores, desarrollo de cálculos, identificación de necesidades de nueva información) para evaluar un conjunto de medidas de mitigación seleccionadas, dentro de las medidas incluidas en la primera NDC del país.

- d) Participar en los ámbitos de coordinación interinstitucional necesarios para la evaluación de las medidas de mitigación sectoriales, en particular en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Transparencia, y dar seguimiento a las tareas acordadas en dichos ámbitos en relación al sistema de MRV doméstico.
- e) Colaborar en la identificación de vacíos de capacidad y necesidades de creación de capacidades para mejorar la transparencia, y colaborar en el diseño y promoción del programa de creación de capacidades para el MVOTMA y otras instituciones relevantes.
- f) Colaborar en el diseño, alimentación y actualización del sistema de información para el intercambio de productos de conocimiento relativos a la transparencia, y en la difusión de la información de público acceso.
- g) Desarrollar productos para comunicar las acciones de mitigación y su evaluación dirigidos a diferentes públicos objetivo.
- h) Desarrollar un protocolo para el desarrollo de los insumos necesarios para la actualización de las subsiguientes NDC del país.
- i) Participar en el proceso de puesta en operación y mantenimiento operativo del Sistema Nacional de Inventarios de GEI, con responsabilidad específica en los componentes de arreglos institucionales, métodos y documentación de datos, y de garantía y control de la calidad.
- j) Apoyo en la elaboración de los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero incluyendo las siguientes actividades: recopilación de datos e información sobre niveles de actividad (producción, consumos, etc.); procesamiento de la información para su adaptación a los requerimientos de la metodología internacional aprobada por el IPCC para la realización de los Inventarios; aplicación de la metodología internacional para la obtención de los resultados; elaboración de los Informes respectivos, facilitando la interpretación de los resultados.
- k) Colaborar en la identificación y realización de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de los INGEI, tal como el desarrollo de factores de emisión específicos y aplicación de metodologías de nivel superior para categorías clave.
- l) Participar en capacitaciones a nivel regional e intercambios con pares para la mejora de la calidad de los INGEI, metodologías para mejorar el sistema de MRV doméstico y metodologías y herramientas para el seguimiento de los objetivos globales y específicos de las NDC.

Calificaciones y Experiencia:

Egresado universitario con título de grado o posgrado en las áreas de ingeniería, ciencias ambientales u otras áreas afines al objeto de la consultoría. Mínimo de 5 años de experiencia profesional. Experiencia profesional comprobada en consultorías de proyectos en el área de cambio climático. Conocimientos y experiencia en elaboración de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero. Experiencia en procesos de identificación e implementación de medidas de mitigación, en procesos de elaboración de las Comunicaciones Nacionales, de Informes Bienales de Actualización o en procesos relativos a la transparencia climática. Experiencia en tareas de coordinación e intercambio a nivel técnico con representantes institucionales, así como con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Excelentes habilidades de comunicación (oral y escrita), trabajo grupal multidisciplinario y conocimiento de herramientas informáticas. Excelente dominio de inglés y español.

CONSULTOR MRV E INGEI (TIEMPO PARCIAL)

Tareas y Responsabilidades:

El consultor tendrá las siguientes tareas y responsabilidades:

- a) Colaborar en las actividades relacionadas con la aplicación de metodologías para la evaluación de medidas de mitigación del cambio climático incluidas en la NDC de Uruguay, que aporten al funcionamiento de un sistema doméstico de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de acciones de mitigación, entre otros instrumentos que contribuyan a alcanzar los elementos de transparencia en el contexto del artículo 13 del Acuerdo de París.

- b) Colaborar en la identificación de vacíos de capacidad y necesidades de creación de capacidades para mejorar la transparencia, y colaborar en el diseño y promoción del programa de creación de capacidades para el MVOTMA y otras instituciones relevantes.
- c) Colaborar en el diseño, alimentación y actualización del sistema de información para el intercambio de productos de conocimiento relativos a la transparencia, y en la difusión de la información de público acceso.
- d) Participar en el proceso de puesta en operación y mantenimiento operativo del Sistema Nacional de Inventarios de GEI, con responsabilidad específica en los componentes de sistema de archivo y de categorías principales.
- e) Apoyo en la elaboración de los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero incluyendo las siguientes actividades: recopilación de datos e información sobre niveles de actividad (producción, consumos, etc.); procesamiento de la información para su adaptación a los requerimientos de la metodología internacional aprobada por el IPCC para la realización de los Inventarios; aplicación de la metodología internacional para la obtención de los resultados; elaboración de los Informes respectivos, facilitando la interpretación de los resultados.
- f) Colaborar en la identificación y realización de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de los INGEI, tal como el desarrollo de factores de emisión específicos y aplicación de metodologías de nivel superior para categorías clave.
- g) Participar en capacitaciones a nivel regional e intercambios con pares para la mejora de la calidad de los INGEI y metodologías para mejorar el sistema de MRV doméstico.

Calificaciones y Experiencia:

Egresado universitario con título de grado o posgrado en las áreas de ingeniería, ciencias ambientales u otras áreas afines al objeto de la consultoría. Mínimo de 5 años de experiencia profesional. Experiencia profesional comprobada en consultorías de proyectos en el área de cambio climático. Conocimientos y experiencia en elaboración de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero. Experiencia en procesos de identificación e implementación de medidas de mitigación, en procesos de elaboración de las Comunicaciones Nacionales, de Informes Bienales de Actualización o en procesos relativos a la transparencia climática. Experiencia en tareas de coordinación e intercambio a nivel técnico con representantes institucionales, así como con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Excelentes habilidades de comunicación (oral y escrita), trabajo grupal multidisciplinario y conocimiento de herramientas informáticas. Excelente dominio de inglés y español.

CONSULTOR ADAPTACIÓN

Tareas y Responsabilidades:

El consultor tendrá las siguientes tareas y responsabilidades:

- a) Identificar metodologías para la evaluación de medidas de adaptación al cambio climático incluidas en la NDC de Uruguay, que aporten al funcionamiento de un sistema doméstico de Monitoreo y Evaluación de acciones de adaptación.
- b) Colaborar en la selección de expertos u organizaciones con experiencia en el desarrollo y aplicación de metodologías de evaluación de medidas de adaptación (a nivel nacional, regional o internacional) y gestión de su contratación para apoyar su aplicación a nivel doméstico.
- c) Realizar actividades relativas a la aplicación de dichas metodologías (recolección de información, medición de indicadores, desarrollo de cálculos, identificación de necesidades de nueva información) para evaluar un conjunto de medidas de adaptación seleccionadas, dentro de las medidas incluidas en la primera NDC del país.
- d) Participar en los ámbitos de coordinación interinstitucional necesarios para la evaluación de las medidas de adaptación sectoriales, en particular en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Transparencia, y dar seguimiento a las tareas acordadas en dichos ámbitos.

- e) Colaborar en la identificación de vacíos de capacidad y necesidades de creación de capacidades para mejorar la evaluación de las medidas de adaptación que contribuyan a mejorar las sucesivas Comunicaciones de Adaptación establecidas en el marco del Acuerdo de París, y colaborar en el diseño y promoción del programa de creación de capacidades para el MVOTMA y otras instituciones relevantes.
- f) Colaborar en el diseño, alimentación y actualización del sistema de información para el intercambio de productos de conocimiento relativos a la transparencia, y en la difusión de la información de público acceso.
- g) Desarrollar productos para comunicar las acciones de adaptación y su evaluación dirigidos a diferentes públicos objetivo.

Calificaciones y Experiencia:

Egresado universitario con título de grado o posgrado en las áreas de ingeniería, ciencias ambientales u otras áreas afines al objeto de la consultoría. Mínimo de 5 años de experiencia profesional. Experiencia profesional comprobada en consultorías de proyectos en el área de cambio climático. Experiencia en procesos de identificación e implementación de medidas de adaptación, en procesos de elaboración de Planes Nacionales o Sectoriales de Adaptación al cambio climático o de las Comunicaciones Nacionales. Experiencia en evaluaciones de vulnerabilidad de ecosistemas o comunidades, en monitoreo y evaluación de acciones de adaptación al cambio climático, y en análisis de pérdidas y daños ocasionados por eventos climáticos extremos. Experiencia en tareas de coordinación e intercambio a nivel técnico con representantes institucionales, así como con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Excelentes habilidades de comunicación (oral y escrita), trabajo grupal multidisciplinario y conocimiento de herramientas informáticas. Excelente dominio de inglés y español.

ANEXO F: MODELO DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PNUD (“SESP”)

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París
2. Número del proyecto	6069
3. Ubicación (mundial/región/país)	Uruguay

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

Dado que el proyecto generará capacidades institucionales y técnicas para mejorar la transparencia en el marco del Acuerdo de París, se fortalecerán las capacidades nacionales para comprender el cambio climático y para implementar y evaluar la acción climática. En particular, el proyecto desarrollará metodologías para evaluar la adecuación y efectividad de las medidas de mitigación y adaptación y desarrollará productos de divulgación para comunicarlos, ampliando la participación pública. Estas acciones contribuyen a la protección y promoción de los derechos humanos, ya que permiten una participación más significativa, informada y efectiva de las partes interesadas y los beneficiarios, elevando su opinión y perspectivas. Además, las evaluaciones de las medidas harán seguimiento a los beneficios socioeconómicos de las mismas, asociados con los derechos humanos, por ejemplo, mediante la mejora de los medios de subsistencia reduciendo los daños y pérdidas de los hogares debido a eventos climáticos extremos o mejorando la sostenibilidad de la producción agrícola, contribuyendo también a la seguridad alimentaria.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Considerar las cuestiones de género en las actividades relacionadas con la transparencia hace que el proceso de presentación de informes sea más transparente en términos de quién está involucrado, qué puntos de vista están representados, riesgos diferenciados por género y los tipos de apoyo que hombres y mujeres necesitan para influir en la acción climática. El proyecto aumentará la integración de las consideraciones de género en las evaluaciones de medidas nacionales de mitigación del cambio climático y adaptación, centrándose en la reducción de las posibles desigualdades de género y en el empoderamiento de las mujeres. Se llevarán a cabo esfuerzos de desarrollo de capacidades para evaluar las necesidades y oportunidades diferenciadas para garantizar la participación equitativa de las mujeres en la acción climática y también beneficiarse de ello. En particular, las actividades de capacitación sobre integración de género, análisis de género y herramientas para integrar el género y el cambio climático contribuirán a fortalecer las capacidades de MVOTMA y otras instituciones relevantes para dirigir, planificar, coordinar, implementar, monitorear y evaluar políticas relacionadas con el cambio climático, con un enfoque sensible al género.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Uruguay es un país en desarrollo dentro de una economía que necesita crecer de manera sostenible, a fin de brindar oportunidades para un desarrollo más equitativo de la sociedad, prestando especial atención a los más vulnerables. En ese sentido, el país se está centrando en iniciativas de emisiones de baja intensidad, pero sin olvidar la importancia de construir y mejorar la resiliencia ante los efectos adversos del cambio y la variabilidad climática, que están alineados con el ODS 13. En ese marco, el proyecto mejorará la eficiencia de las acciones de cambio climático y las sinergias con otras acciones, políticas y medidas nacionales relacionadas, recorriendo un camino para alcanzar un desarrollo integral, resiliente y bajo en carbono. En particular, el proyecto proporcionará herramientas y el fortalecimiento de la capacidad para medir y evaluar los efectos de las acciones climáticas desarrolladas, tanto las acciones de mitigación como las de adaptación, que también contribuirán a evaluar su contribución a la sostenibilidad ambiental.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia (baja, moderada, alta)</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos.</i>
No se identificaron riesgos				
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			Comentarios	
<i>Riesgo bajo</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	Según el anexo a continuación, este proyecto no implica ningún riesgo para los derechos humanos, el empoderamiento de las mujeres o la sostenibilidad ambiental. No se ha identificado ningún riesgo.
<i>Riesgo moderado</i>			<input type="checkbox"/>	
<i>Riesgo alto</i>			<input type="checkbox"/>	
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?				
Marque todos los que aplican.			Comentarios	
<i>Principio 1: Derechos humanos</i>			<input type="checkbox"/>	
<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>			<input type="checkbox"/>	
<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>			<input type="checkbox"/>	

	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
	6. Pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto, normalmente es un Funcionario del Programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (“DCD”), Director para el País (“CD”), Representante Residente Adjunto (“DRR”) o Representante Residente (“RR”). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. Su firma final confirma que ha “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Funcionario aprobador de QA. Su firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y es tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ¹⁹	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		

¹⁹ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ²⁰ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		

²⁰Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ²¹	NO
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO

²¹ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

ANEXO G: INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO

EVALUACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROYECTO EN GENERAL

EJEMPLAR (5) ●●●●●	ALTAMENTE SATISFACTORIO (4) ●●●●○	SATISFACTORIO (3) ●●●○○	REQUIERE MEJORA (2) ●●○○○	INADECUADO (1) ●○○○○
Al menos cuatro criterios se califican como "Ejemplares" y el resto son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Todos los criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores, y al menos cuatro criterios son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Al menos seis criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores y solo uno "Requiere mejora". El criterio relativo a los "Estándares sociales y ambientales"(SESP) se califica como "Satisfactorio" o superior.	Al menos tres criterios se califican como "Satisfactorios" o niveles superiores, y solo cuatro criterios se califican como "Requieren mejora".	Uno o más criterios se califican como "Inadecuados", o al menos cinco o más criterios se califican como "Requieren mejora".

DECISIÓN

- **APROBADO** – La calidad del proyecto es suficiente para seguir adelante según lo planificado. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **APROBADO CON RESERVAS** – El proyecto presenta algunos problemas que deben ser abordados antes de aprobar el documento de proyecto. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **DESAPROBADO**– El proyecto tiene problemas sustanciales que impedirían su aprobación tal como está planteado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESTRATEGIA

1. ¿La teoría de cambio del proyecto especifica la forma en que este contribuirá a un mayor nivel de cambio? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto cuenta con una teoría de cambio con supuestos explícitos y una trayectoria de cambio clara que describe de qué manera el proyecto contribuirá a resultados al nivel de efecto (resultado) según lo especificado en la teoría de cambio del Programa de País; respaldado por evidencia creíble sobre lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento del proyecto describe claramente por qué la estrategia seleccionada es el mejor enfoque en el momento actual. • 2: El proyecto cuenta con una teoría de cambio. Tiene una trayectoria de cambio explícita que explica de qué manera el proyecto tiene la intención de contribuir al nivel defecto (resultado) y por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual, aunque respaldado por una evidencia limitada. • 1: El proyecto no cuenta con una teoría de cambio, aunque el documento del proyecto posiblemente describa en términos genéricos la forma en que este contribuirá a los resultados de desarrollo, sin especificar los supuestos clave. No establece un vínculo explícito con la teoría del cambio del Programa de País. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	3	2
	1	
	3 Evidencia Documento de Proyecto Sección III	
2. ¿Se encuentra el proyecto alineado con el enfoque temático del Plan Estratégico del PNUD? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)	3	2
	1	

<ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo²² especificadas en el Plan Estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas o emergentes²³; se ha incorporado en el diseño del proyecto un análisis de los problemas; el marco de resultados y recursos (MRR) del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) relevantes del Plan Estratégico (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico. El MRR del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan Estratégico, si corresponde (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: Aunque el proyecto pueda responder a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico, se basa en un enfoque sectorial que no aborda la complejidad del problema de desarrollo. El MRR no incluye ninguno de los indicadores relevantes del Plan Estratégico. También se debe seleccionar esta opción si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo de desarrollo incluidas en el Plan Estratégico. 	3 Evidencia Documento de Proyecto Secciones II, III and VI								
RELEVANCIA									
<p>3. ¿El proyecto cuenta con estrategias a fin de identificar, comprometer y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas, centrándose con prioridad en los excluidos y marginados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican adecuadamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso de base empírica (si corresponde). El proyecto tiene una estrategia específica para identificar, comprometer y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto lo que incluye el monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, su representación en la Junta del Proyecto) (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada, priorizando a los excluidos y/o marginados. El documento del proyecto establece claramente la forma de seleccionar, comprometer y asegurar la participación significativa de los beneficiarios a lo largo de todo el proyecto. (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: No se especifican los grupos objetivo/las áreas geográficas o no se priorizan las poblaciones excluidas y/o marginadas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para identificar, comprometer o asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas a lo largo de todo el proyecto. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">3</td> <td style="width: 50%;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Evidencia Documento de Proyecto Sección IV </td> </tr> </table>	3	2	1		2		Evidencia Documento de Proyecto Sección IV	
3	2								
1									
2									
Evidencia Documento de Proyecto Sección IV									
<p>4. ¿Se utilizaron los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y de otros para informar el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han utilizado explícitamente los conocimientos y lecciones aprendidas (obtenidas por ejemplo a través de talleres de asistencia entre contrapartes semejantes), respaldadas por evidencia creíble de evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y el seguimiento correspondiente, para desarrollar la teoría del cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por sobre otras alternativas. • 2: El diseño del proyecto menciona los conocimientos y lecciones aprendidas respaldadas por evidencia/fuentes, las que sientan las bases para la teoría de cambio del proyecto, pero no se utilizaron/no bastan para justificar la selección de este enfoque por sobre las demás alternativas. • 1: Hay escasa o ninguna mención de los conocimientos y lecciones aprendidas que sientan las bases del diseño del proyecto. Las referencias que se realizan no están respaldadas empíricamente. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">3</td> <td style="width: 50%;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">3</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Evidencia Documento de Proyecto Secciones II y III </td> </tr> </table>	3	2	1		3		Evidencia Documento de Proyecto Secciones II y III	
3	2								
1									
3									
Evidencia Documento de Proyecto Secciones II y III									
<p>5. ¿El proyecto utiliza el análisis de temas de género en su diseño y responde a este análisis con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar las mujeres? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis <u>participativo</u> de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, y ello está plenamente integrado en el documento del proyecto. El proyecto establece prioridades concretas para abordar las desigualdades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden 	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">3</td> <td style="width: 50%;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Evidencia </td> </tr> </table>	3	2	1		2		Evidencia	
3	2								
1									
2									
Evidencia									

²² 1. Vías sostenibles hacia el desarrollo; 2. Gobernanza democrática inclusiva y efectiva; 3. Cimentar resiliencia

²³ Tecnologías de producción sostenibles, acceso a servicios de energía modernos y uso eficiente de la energía, gestión de los recursos naturales, industrias extractivas, urbanización, seguridad ciudadana, protección social y gestión de los riesgos para lograr resiliencia

<p>específicamente a este análisis de los temas de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2: Se ha ejecutado un análisis de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres. Las consideraciones de género están integradas en las secciones sobre estrategia y desafíos del desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El diseño del proyecto puede mencionar, o no, información y/o datos sobre el impacto diferenciado de la situación de desarrollo del proyecto en materia género, mujeres y hombres, pero no se han identificado claramente las restricciones y no se han considerado las intervenciones. 	Documento de Proyecto Secciones II, IV y VI	
*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.		
<p>6. ¿Tiene el PNUD una ventaja clara para involucrarse en el rol previsto por el proyecto en relación con los asociados nacionales, otros asociados para el desarrollo y otros actores? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis del rol de los otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y hay evidencia creíble que respalda la participación propuesta del PNUD y los asociados en todo el proyecto. Hay claridad sobre la forma en que los resultados alcanzados por los asociados pertinentes contribuirán a un cambio a nivel de efecto (outcome) complementando los resultados previstos por el proyecto. Si es importante, se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y Triangular, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se ha realizado cierto análisis sobre el rol de los otros asociados en la temática que pretende abordar el proyecto, y existe evidencia limitada que respalda la participación propuesta, así como la división de tareas entre el PNUD y sus asociados en el proyecto. Durante el diseño del proyecto, no se han desarrollado plenamente las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular aun cuando se hubiesen identificado oportunidades relevantes. • 1: No se ha efectuado un análisis claro sobre el rol de los otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia relativamente limitada que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados en el proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los asociados en esta área. No se han considerado alternativas para la cooperación Sur-Sur y Triangular pese a su posible importancia. 	3	<u>2</u>
1		
<u>2</u>		
*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.		
ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES		
<p>7. ¿El proyecto busca promover el pleno respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Hay evidencia convincente de que el proyecto busca promover el pleno respeto de los derechos humanos, en forma específica a través del cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes en la temática del proyecto. Se evaluaron e identificaron con rigurosidad los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Alguna evidencia indica que el proyecto intenta promover el pleno respeto de los derechos humanos. Se evaluaron e identificaron los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 1: No existe evidencia de que el proyecto intente promover el pleno respeto de los derechos humanos. Escasa o ninguna evidencia apunta a que se hayan considerado los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos. 	3	<u>2</u>
1		
<u>2</u>		
*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.		
<p>8. ¿Tomo en cuenta el proyecto las posibles oportunidades e impactos adversos en el medio ambiente aplicando un enfoque preventivo? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creíble de que se consideraron como muy relevante y se integraron al diseño y estrategia del proyecto aquellas oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los impactos ambientales adversos y que se han evaluado rigurosamente con medidas de gestión y mitigación incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 	<u>3</u>	2
1		
<u>3</u>		
*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.		
Evidencia Documento de Proyecto Secciones IV y VIII		
Evidencia Documento de Proyecto Anexo F (SESP)		
Evidencia Documento de Proyecto		

<ul style="list-style-type: none"> • 2: No existe evidencia de que se hayan considerado las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los posibles impactos ambientales adversos, si fuese relevante, y se han incorporado al diseño y presupuesto del proyecto medidas de gestión y mitigación adecuadas. • 1: No existe evidencia de que se consideraron las oportunidades de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Existe una evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos ambientales adversos. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	Sección III y Anexo F (SESP)	
<p>9. ¿Se ha realizado el Procedimiento de Diagnóstico Ambiental y Social (SESP por su sigla en inglés) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no se requiere para proyectos en los que el PNUD es solamente el Agente Administrativo y/o proyectos que incluyen únicamente informes, coordinación de eventos, capacitación, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, incluya la lista de verificación completa. Si no se requiere el SESP, explique la razón por la cual se le exime al proyecto de esta presentación en la sección correspondiente a la evidencia.]</p>	Sí	No
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
<p>10. ¿Cuenta el proyecto con un marco de resultados sólido?(Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: La selección de productos (outputs) y actividades del proyecto es de nivel adecuado y está relacionada claramente con su teoría de cambio. Los productos vienen acompañados de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y en tiempos limitados (SMART), orientados a la obtención de resultados, que miden todos los cambios clave previstos e identificados en la teoría de cambio, cada uno con sus fuentes de datos creíbles y metas y líneas de base con información, incluidos indicadores que toman en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con <u>todas</u> las condiciones</i>). • 2: La selección de productos y actividades del proyecto es de nivel adecuado, pero puede no cubrir todos los aspectos de su teoría de cambio. Los productos están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados, pero las líneas de base, metas y fuentes de datos aún pueden no estar especificados del todo. Algunos usan indicadores que tienen en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta alternativa, <u>todas</u> las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 1: El marco de resultados no cumple con todas las condiciones especificadas en la selección "2" anterior. Esto incluye: la selección de productos y actividades del proyecto no es de nivel adecuado y no se relacionan de manera clara con su teoría de cambio; los productos no están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados para medir el cambio esperado y no hay líneas de base ni metas con datos; no se especifican las fuentes de los datos y/o los indicadores no son sensibles al género ni están desagregados por sexo. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	3	<u>2</u>
	1	
	<u>2</u> Evidencia Documento de Proyecto Sección VI	
<p>11. ¿Existe un plan de seguimiento y evaluación integral, costado y con fuentes y métodos de recolección de datos especificados para permitir la gestión, el seguimiento y la evaluación del proyecto basado en evidencia?</p>	Sí <u>(3)</u>	No (1)
<p>12. ¿El documento del proyecto define claramente su mecanismo de gobernanza, incluida la composición prevista para su junta? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido en términos de su composición. Se han especificado los individuos que ocuparán cada uno de los cargos (en especial, todos los miembros de la junta del proyecto). Estos últimos han aceptado sus roles y responsabilidades según lo especificado en los términos de referencia de la junta y estos términos se adjuntaron al documento del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: El mecanismo de gobernanza del proyecto está definido en el documento del proyecto; se mencionan instituciones específicas que ocupan roles clave de gobernanza, pero es posible que aún no se determinen los individuos. El documento del proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la junta del proyecto, 	3	<u>2</u>
	1	
	<u>2</u> Evidencia	

<p>director/gerente del proyecto y de quienes están a cargo del control de calidad (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto se define muy vagamente en el documento del proyecto y solo se mencionan los cargos clave que se deben llenar en una fecha posterior. No se provee información sobre las responsabilidades de quienes ocupan los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>	Documento de Proyecto sección VIII	
<p>13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto y manifestado planes claros para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los riesgos relacionados con el logro de resultados se describen en detalle en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis integral realizado conforme la teoría del cambio, las Normas Sociales y Ambientales y su diagnóstico, el análisis de situación, la evaluación de las capacidades y otros análisis. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de los resultados han sido identificados en el primer registro de riesgos del proyecto, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • 1: Algunos riesgos pueden haber sido identificados en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no existe evidencia de su análisis ni se han identificado medidas claras para mitigar el riesgo. También se seleccionará esta opción si los riesgos no han sido claramente identificados y no se incluye en el documento de proyecto ningún registro inicial de riesgos. <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>	3	2
	1	
	<p>3</p> <p>Evidencia Documento de Proyecto Sección V</p>	
EFICIENCIA		
<p>14. ¿Se han mencionado como parte del diseño del proyecto medidas específicas para asegurar un uso de los recursos que sea eficiente en función de los costos? Ello podrá incluir: i) utilización del análisis de la teoría del cambio a fin de explorar las diferentes opciones para lograr los mejores resultados con los recursos disponibles; ii) utilización de un enfoque de gestión de la cartera para mejorar la efectividad en función de los costos mediante sinergias con otras intervenciones; iii) operaciones conjuntas con otros asociados (en seguimiento o adquisiciones, por ejemplo).</p>	Sí (3)	No (1)
<p>15. ¿Existen planes explícitos para asegurar que el proyecto se vincule con otros proyectos e iniciativas en curso, ya sea lideradas por el PNUD, nacionales o con otros socios, para lograr resultados más eficientes (incluido, por ejemplo, los recursos compartidos o una entrega coordinada)?</p>	Sí (3)	No (1)
<p>16. ¿Se justifica y respalda el proyecto con estimaciones válidas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, y se especifica por el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas, utilizando como vara de referencia proyectos o actividades similares. Se han estimado e incorporado en el presupuesto las implicancias en los costos de la inflación o exposición a la tasa de cambio de la moneda • 2: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, en cuanto haya sido posible, y se especifica para el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas conforme la tasa vigente. • 1: El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o quizás no se encuentre capturado en un presupuesto plurianual. 	3	2
	1	
	<p>2</p> <p>Evidencia Documento de Proyecto Secciones IX y X</p>	
<p>17. ¿La Oficina de País está recuperando totalmente los costos de implementación del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto cubre todos los costos del proyecto atribuibles al mismo, incluida la gestión del programa y los servicios de efectividad del desarrollo en relación con la planificación estratégica del programa de país, aseguramiento de la calidad, desarrollo de las actividades en trámite, incidencia a favor de las políticas, financiamiento, adquisiciones, recursos humanos, administración, emisión de contratos, seguridad, viajes, activos, servicios generales, información y comunicaciones, sobre la base de un costeo total de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, la Lista Universal de Precios-UPL- o Lista Local de Precios - LPL). • 2: El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al mismo, sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. 	3	2
	1	
	<p>3</p> <p>Evidencia Documento de Proyecto Sección VIII</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • 1: El presupuesto no prevé el reembolso de los costos directos del proyecto al PNUD. El PNUD realiza un subsidio cruzado del proyecto y la oficina debería incidir para que se incluyan los costos directos del proyecto (DPC) en cualquier revisión del presupuesto del proyecto. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida. El presupuesto se deberá revisar a fin de reflejar en su totalidad los costos de implementación antes de que se inicie el proyecto.</p>		
EFFECTIVIDAD		
<p>18. ¿La modalidad escogida es la más apropiada? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han realizado las evaluaciones del asociado en la implementación requeridas (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y existe evidencia de que las opciones de modalidades de implementación se han considerado en forma detallada. Hay una fuerte justificación para elegir la modalidad seleccionada sobre la base del contexto de desarrollo (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se han realizado las evaluaciones del asociado en la implementación requeridas (evaluación de la capacidad, micro-evaluación del HACT) y la modalidad de implementación es coherente con los resultados de las evaluaciones. • 1: No se han realizado las evaluaciones requeridas, pero puede existir cierta evidencia de que se hayan considerado las opciones de modalidades de implementación. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	3	2
1		
3 Evidencia Documento de Proyecto Anexo I (Evaluación de Capacidad y HACT del MVOTMA)		
<p>19. Los grupos objetivo, priorizando las poblaciones marginadas y los excluidos que serán afectados por el proyecto ¿se han involucrado en el diseño del proyecto de un modo tal de abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creíble de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a todos los grupos objetivo, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán o se verán afectadas por el proyecto. Sus puntos de vista, derechos y cualquier limitación existente se han analizado e incorporado en el análisis de causa raíz de la teoría del cambio que busca abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y la selección de intervenciones del proyecto. • 2: Existe cierta evidencia de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a los grupos objetivo clave, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el proyecto. Existe cierta evidencia de que los puntos de vista, derechos y cualquier restricción han sido analizados e incorporados en el análisis de las causas estructurales de la teoría del cambio y la selección de intervenciones del proyecto. • 1: No existe evidencia de que se haya involucrado en el diseño del proyecto a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el mismo. No existe evidencia de que se hayan incorporado al proyecto los puntos de vista, derechos y restricciones de las poblaciones. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	3	2
1		
2 Evidencia Documento de Proyecto Sección IV		
<p>20. ¿Realiza el proyecto actividades de seguimiento periódicas en tiempo y forma, cuenta con planes explícitos de evaluación, e incluye las lecciones aprendidas (por ejemplo, a través de las talleres de reflexión después de la acción o talleres de lecciones aprendidas), para informar las correcciones, si fuesen necesarias, en la implementación del proyecto?</p>	Sí (3)	No (1)
<p>21. El marcador de género para los productos del proyecto se clasifica como GEN2 o GEN3, indicando que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo.</p>	Sí (3)	No (1)
<p>*Nota: En caso de seleccionar "no" deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p> Evidencia Documento de Proyecto Sección IV		
3 2 1		

<p>22. ¿Existe un plan de trabajo y presupuesto realista plurianual para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro de los recursos asignados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto cuenta con un plan de trabajo y presupuesto realistas que cubren el proyecto por el tiempo de su duración a nivel de actividad, para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro del margen de los recursos asignados. • 2: El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubren la duración del proyecto a nivel de productos. • 1: El proyecto no cuenta aún con un plan de trabajo y presupuesto que cubran la duración del proyecto. 	<p align="center">2</p> <p>Evidencia Documento de Proyecto Sección X</p>	
SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN NACIONAL		
<p>23. ¿Los asociados nacionales han dirigido o participado proactivamente en el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los asociados nacionales se apropiaron plenamente del proyecto y lideraron el proceso de desarrollo del proyecto junto con el PNUD. • 2: El proyecto fue desarrollado por el PNUD, en estrecha colaboración con sus asociados nacionales. • 1: El proyecto fue desarrollado por el PNUD con participación limitada o nula de los asociados nacionales. 	<p align="center">3</p>	<p align="center">2</p> <p align="center">1</p> <p align="center">3</p> <p>Evidencia Documento de Proyecto Sección VIII</p>
<p>24. ¿Se han identificado las instituciones y sistemas clave y existe alguna estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales sobre la base de las evaluaciones de capacidades realizadas? (Entre las alternativas 1 a 4, seleccione la que mejor corresponda al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades detallada y ya completada. Esta estrategia incluye un enfoque de monitoreo periódico de las capacidades nacionales, utilizando indicadores claros y métodos rigurosos para la recolección de datos, y el ajuste de la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales de un modo acorde. • 2,5: Se ha completado una evaluación de las capacidades. El documento de proyecto ha identificado actividades que se realizarán para fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales pero dichas actividades no son parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales. • 2: Se planea realizar una evaluación de las capacidades luego de iniciado el proyecto. Hay planes para desarrollar una estrategia a fin de fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de las capacidades. • 1,5: Se mencionan en el documento de proyecto las capacidades de las instituciones nacionales que deben fortalecerse a través del proyecto, pero no se planifica evaluación de capacidades ni estrategia de desarrollo específica. • 1: No se han realizado ni se prevé la realización de las evaluaciones de capacidades. No existe estrategia alguna para el fortalecimiento de las capacidades específicas de las instituciones nacionales. 	<p align="center">3</p> <p align="center">2</p> <p align="center">1</p> <p align="center">2,5</p> <p>Evidencia Documento de proyecto Anexo I (Evaluación de capacidad y HACT del MVOTMA)</p>	<p align="center">2,5</p> <p align="center">1,5</p> <p align="center">1</p>
<p>25. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique de qué manera el proyecto aprovechará en la mayor medida posible los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.)</p>	<p align="center">Sí (3)</p>	<p align="center">No (1)</p>
<p>26. ¿Existe un arreglo/plan de salida gradual para la etapa de transición, desarrollado con las partes interesadas clave a fin de sostener o escalar los resultados (incluida la estrategia de movilización de recursos)?</p>	<p align="center">Sí (3)</p>	<p align="center">No (1)</p>

ANEXO H: ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos del proyecto					
Descripción	Tipo	Impacto y Probabilidad	Medidas de Mitigación	Responsable	Estado
Disminución del apoyo político para el desarrollo	Organizativo Político	Nivel de riesgo bajo	Promover la sostenibilidad del apoyo político durante el proyecto. Las líneas de acción bajo el Párrafo 4 de la PNCC dan confianza sobre el apoyo	Coordinador del Proyecto (MVOTMA)	Reduciéndose

de productos que dependen de otras instituciones.		<p>Probabilidad en una escala de 1 (baja) a 5 (alta) P = 1</p> <p>Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3</p>	político requerido, ya que se refiere al cumplimiento de las iniciativas relacionadas con la transparencia.		
Las instituciones involucradas en algunos sectores no trabajan en coordinación con el MVOTMA.	Organizativo Estratégico	<p>Nivel de riesgo moderado</p> <p>Probabilidad en una escala de 1 (baja) a 5 (alta) P = 2</p> <p>Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3</p>	Desarrollar espacios de integración y participación, interinstitucionales e intersectoriales. El establecimiento de un Grupo de Trabajo Nacional sobre Transparencia al comienzo de este proyecto ayudará a mitigar este riesgo. Esto también se ve reforzado por el Párrafo 2 de la PNCC, que establece que su implementación apoyará la participación de las diversas instituciones involucradas, incluyendo instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones y la sociedad civil, que promuevan, formulen, implementen, monitoreen y evalúen las líneas de acción de la PNCC, así como los planes, programas y proyectos en marcha para la mitigación y adaptación al cambio climático y la variabilidad.	Coordinador del Proyecto (MVOTMA)	Sin cambios
La falta de capacidades actuales y la voluntad de llevar a cabo las actividades del proyecto.	Organizativo Operativo	<p>Nivel de riesgo bajo</p> <p>Probabilidad en una escala de 1 (baja) a 5 (alta) P = 2</p> <p>Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4</p>	Desarrollo de capacidades. Durante la implementación de este proyecto, se evaluarán las necesidades de desarrollo de capacidades. Teniendo en cuenta sus resultados, se implementará un Programa de Desarrollo de Capacidades para el MVOTMA y otras instituciones relevantes, para el desarrollo de iniciativas relacionadas con el cambio climático para mejorar la transparencia.	Coordinador del Proyecto (MVOTMA)	Sin cambios

ANEXO I: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO Y MICRO EVALUACIÓN HACT

Adjunto por separado

CARTA DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO URUGUAYO Y EL PNUD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Montevideo, febrero de 2018

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del MVOTMA sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N° 15.957 de 2 de junio de 1988 (el “SBAA”) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8 La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Firmado en nombre y representación del PNUD

Mireia Villar

Representante Residente

Firmado en nombre y representación del MVOTMA

Eneida De León

Ministra

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN URUGUAY

1. Se hace referencia a las consultas entre el MVOTMA, la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto “Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París” ” (PIMS #6069, Atlas Award ID: **000103349**, Project ID: **000105382**).
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (inserte descripción)	Plan para la prestación de servicios de apoyo	Costo para el PNUD por la prestación de dichos servicios de apoyo (cuando corresponda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando corresponda)
1. Contratos de consultores individuales	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
2. Contratos de empresas	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
3. Gestión financiera	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
4. Adquisiciones de bienes y servicio	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
		Total: hasta US\$ 38,000 de la donación del FMAM	

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El proyecto se implementará siguiendo la modalidad de implementación nacional del PNUD, de conformidad con el Acuerdo de Asistencia Básica Estándar entre el PNUD y el Gobierno de Uruguay, y el Programa del País.

El proyecto será implementado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) quien actuará como Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación es responsable del manejo del proyecto, incluyendo el seguimiento y la evaluación de intervenciones del proyecto, el logro de los resultados del proyecto y el uso efectivo de los recursos del PNUD.

La Junta del Proyecto (también denominada Comité Directivo del Proyecto) es responsable de tomar decisiones gerenciales por consenso cuando el Coordinador del Proyecto lo requiera, incluyendo recomendaciones para el PNUD/ Asociado en la Implementación sobre la aprobación de planes y revisiones del proyecto. Con el fin de asegurar la rendición de cuentas por

parte del PNUD, las decisiones de la Junta del Proyecto deberán tomarse de conformidad con estándares que garanticen la gestión para los resultados de desarrollo, el mejor valor del dinero, la justicia, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva. La Junta del Proyecto estará integrada por el MVOTMA, la AUCI y la Oficina de País del PNUD.

El proyecto se pondrá en funcionamiento en la División Cambio Climático del MVOTMA, donde se ejecutan otros proyectos relacionados con el cambio climático referidos anteriormente, y los servicios comunes (seguridad, iluminación, baños, limpieza) se compartirán con las iniciativas en curso. Los equipos del proyecto trabajarán estrechamente con el personal encargado de desarrollar las actividades de los proyectos de actividades habilitantes anteriormente referidos (Quinta CN y Segundo BUR) y con el grupo de trabajo encargado de preparar la primera NDC y las subsiguientes. Estos expertos proporcionarán retroalimentación en forma continua a los equipos del proyecto, para desarrollar resultados lo más útiles y adecuados posible según las necesidades y los vacíos identificados para cumplir mejor con el nuevo marco de transparencia del Acuerdo de París.

El Coordinador del Proyecto dirigirá el proyecto de forma diaria en nombre del Asociado en la Implementación dentro de los límites establecidos por la Junta. La función del Coordinador del Proyecto cesará cuando se complete y se presente al PNUD el informe final de la Evaluación Final del proyecto, la respuesta correspondiente de la dirección, y otra documentación requerida por el FMAM y el PNUD (incluyendo el cierre operativo del proyecto).

La Oficina de País del PNUD en Uruguay tendrá la función de aseguramiento de calidad del proyecto. El Asesor Técnico Regional del PNUD proporcionará una garantía de calidad adicional, según sea necesaria.

El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales. Si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al [programa/proyecto] en virtud del presente Acuerdo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo al Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto. El Asociado en la Implementación se regirá por las políticas y procedimientos establecidos en el POPP del PNUD.

Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US\$5,000 y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones.

El PNUD podrá realizar pagos directos solicitados por el Proyecto. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores (y compras si corresponde) en el marco del proyecto, el MVOTMA actuará como Agente de Retención del IVA.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución deberá ser cargada con:

- Por concepto de gestión general de servicios (GMS) según lo acordado con el GEF para este tipo de proyecto, por fuera del presupuesto.
- Costos Directos Asociados a la Implementación del Proyecto (DPC): según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución estimada para el año en curso.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

ANEXO K: CARTAS DE COFINANCIAMIENTO

Adjuntas por separado

ANEXO L: DOCUMENTO EN INGLÉS APROBADO POR EL GEF

Adjunto por separado

ANEXO M: CARTA DE APROBACIÓN DEL GEF

Adjunta por separado

ANEXO N: LINK AL MECNUD Y CPD 2016-2020

Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Uruguay 2016-2020 (MECNUD):

<http://www.onu.org.uy/files/Publicaciones/Mecnud-2016-2020-web.pdf>

Programa de País del PNUD 2016-2020 (CPD):

http://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/operations/legal_framework/_jcr_content/centerparsys/download_1/file.res/undp-uy-cpd2016-2020.pdf